

# Historia de la Ley N° 21.125

Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019

## **Nota Explicativa**

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

# **ÍNDICE**

3. Discusión Ley de	Presupuestos: Senado	
3.2. Discusión en Sala		

## 3. Discusión Ley de Presupuestos: Senado

#### 3.2. Discusión en Sala

Fecha 20 de noviembre, 2018. Diario de Sesión en Sesión 69. Legislatura 366. Discusión única. Pendiente.

PRESUPUESTOS DE SECTOR PÚBLICO PARA 2019

El señor MONTES (Presidente).-

Corresponde proseguir la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre presupuestos del sector público para el año 2019.

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.130-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

Se da cuenta del mensaje en sesión 56<sup>a</sup>, en 3 de octubre de 2018.

En segundo trámite: sesión 68ª, en 20 de noviembre de 2018.

Informe de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos: sesión 68ª, en 20 de noviembre de 2018.

Discusión:

Sesión 68<sup>a</sup>, en 20 de noviembre de 2018 (queda pendiente la discusión).

El señor MONTES (Presidente).-

Señores Senadores, continuamos el tratamiento de la Partida Ministerio de Economía.

Reiteramos el acuerdo para que los asesores puedan ingresar a la Sala sin mayor problema.

Tiene la palabra el señor Secretario para señalar qué indicaciones corresponde analizar.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

La siguiente indicación es la número 255, de la Senadora señora Provoste , formulada al Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, para rebajar la Asignación 612 ( Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables ) a 50 millones de pesos.

Cabe hacer presente que la Asignación 612 contempla 733 millones de pesos.

El señor MONTES (Presidente).-

Es la misma materia sobre la cual nos pronunciamos en la mañana. En esa ocasión se pidió votar separadamente la Asignación correspondiente a la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables y no fue eliminada. La indicación de ahora propone reducir sus recursos.

Ofrezco la palabra respecto de la indicación.

El señor PIZARRO .-

¿Es una indicación nueva?

El señor MONTES (Presidente).-

Ya se había presentado. Es una indicación distinta respecto de la anterior.

La señora VON BAER.-Es la siguiente indicación. El señor COLOMA .-¿Cuál es? El señor MONTES (Presidente).-Es la indicación número 255, señor Senador. Si nadie hará uso de la palabra, podemos ponerla en votación. El señor PIZARRO .iYa votamos la otra! El señor MONTES (Presidente).-Votamos si se eliminaban los recursos para la Oficina. Pero ahora se solicita la reducción de ellos a 50 millones de pesos. En votación la indicación número 255. Quienes votan que sí están de acuerdo en reducir a 50 millones el presupuesto de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables. Los que votan que no mantienen lo que hoy día tiene asignado. El señor LABBÉ (Secretario General).-¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto? El señor MONTES (Presidente).-Terminada la votación. --Se rechaza la indicación N° 255 (18 votos en contra, 7 a favor y una abstención). Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Goic y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Coloma, Durana, García-Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Pugh y Sandoval. Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Órdenes y los señores Araya, Huenchumilla, Lagos, Latorre y Quinteros. Se abstuvo la señora Rincón. El señor LABBÉ (Secretario General).-Señores Senadores, el Ejecutivo ha pedido que se voten las indicaciones de información números 10, 11 y 12. El señor MONTES (Presidente).-¿En qué consisten las solicitudes de información? El señor LABBÉ (Secretario General).-Puedo dar lectura a cada indicación. El señor MONTES (Presidente).-

Por favor, señor Secretario.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, quiero conocer de qué se tratan.

El señor MONTES (Presidente).-

El señor Secretario va a explicar en qué consisten las indicaciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

La indicación número 10 está formulada al Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, para intercalar en la Glosa 12, luego de la palabra "Presupuestos" el siguiente texto: "efectividad de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por esta repartición pública. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.".

La indicación número 11, formulada al Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, para intercalar en la Glosa 06, luego del punto aparte, pasando este a ser punto seguido, el siguiente texto: "además de la efectividad de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por la antes dicha la Subsecretaria. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.".

Y la indicación número 12 está formulada al Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, para intercalar en la Glosa 03 un nuevo inciso segundo, pasando el actual a ser tercero, del siguiente tenor: "Trimestralmente la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Economía del Senado el uso de los recursos, la efectividad de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por la antes dicha Subsecretaría. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.".

Estas tres indicaciones de información son de autoría de la Senadora señora Rincón.

El señor MONTES (Presidente).-

Senadora señora Rincón, ¿quiere explicar las tres indicaciones o votamos inmediatamente, porque son de información?

La señora RINCÓN.-

Son todas de información.

El señor MONTES (Presidente).-

¿Habría acuerdo para darlas por aprobadas?

El Ejecutivo solicitó que se votaran.

Tiene la palabra, para explicar en nombre del Ejecutivo, el asesor de la Dirección de Presupuestos señor Osorio.

El señor OSORIO (Asesor de la DIPRES).-

Señor Presidente, pedimos la votación separada porque se incluye un concepto relativo a medir efectividad que puede tener impacto en gasto.

Entonces, si la Sala lo acuerda, podemos eliminar el concepto de la medición de efectividad y ahí no habría problema...

Es todo lo que solicito, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

#### Discusión en Sala

El señor MONTES (Presidente).-Sí, pero no hay indicación al respecto. Aquí tenemos presentadas las indicaciones de solicitud de información. Por lo tanto, pronunciémonos sobre las indicaciones propiamente tales. ¿Habría acuerdo para aprobar las indicaciones? Son de información. El señor OSORIO (Asesor de la DIPRES).-Señor Presidente. El señor MONTES (Presidente).-El Ejecutivo debería haber presentado una indicación. Votemos como está nomás. En votación. El señor OSORIO (Asesor de la DIPRES).-Es que es inadmisible, señor Presidente. Ese es el punto. El señor HARBOE.-Eso lo califica el Senado. La señora ALLENDE.-La inadmisibilidad la establece el Senado. El señor MONTES (Presidente).-El Ejecutivo no puso en cuestión la admisibilidad, sino que pidió que se votara. Está abierta la votación. El señor COLOMA .-¿Puede esperar dos minutos al Ministro? El señor MONTES (Presidente).-Senador señor Coloma, tiene la palabra, si quiere aclarar algo. El señor COLOMA.-Señor Presidente, de buena fe, esperemos dos minutos. El Ministro está reunido con los delegados de la Oposición tratando de resolver los problemas para agilizar la discusión que vendrá en las próximas horas. Si ellos han planteado una inadmisibilidad, tiene que haber algún argumento. Pido que esperemos dos minutos, de buena fe, para que puedan argumentar respecto de la inadmisibilidad.

Yo lamento que el Ejecutivo no haya planteado la objeción de admisibilidad. Lo que nos ha pedido es que las indicaciones se voten. Esa es la solicitud que tenemos por escrito.

El Ejecutivo está pidiendo sacar una palabra para que no sean inadmisibles.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente, me encantaría que el Ejecutivo pudiera explicar por qué esto sería inadmisible. En verdad, no lo entiendo. La administración del Estado y esta misma Corporación entienden que no podría ser inadmisible la sola solicitud de que tanto los privados como los agentes públicos sepan a ciencia cierta cuáles son las normas y estándares que rigen en nuestro país, y que ellos deben cumplir como cualquier persona, para que sean incluidos expresamente en los contratos y convenios, de manera que sean transparentes.

Cuando uno lee las tres indicaciones que hemos formulado para el Ministerio de Economía, me cuesta creer que esto pueda ser inadmisible. Se trata de normas de transparencia, de información.

Me encantaría que el Ejecutivo justificara la inadmisibilidad. Creo que es lo mínimo que uno puede pedir como Senadora.

Creo que corresponde que el Ejecutivo justifique cuál es el gasto que irrogarían estas indicaciones.

El señor MONTES (Presidente).-

Señor Ministro, se formularon indicaciones de solicitud de información. El Ejecutivo pidió que se votaran; no cuestionó la admisibilidad. Y ahora se nos señala que habría una palabra que las hace inadmisibles porque supone un gasto para el Estado evaluar la efectividad.

Señor Ministro, le ofrezco la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-

Señor Presidente , lo que nos complica en las indicaciones números 10, 11 y 12 es solamente la palabra "efectividad", el juzgar efectividad. Una cosa es pedir información, pero otra es evaluar la efectividad. Para esto hay que encargar estudios, no es llegar y evaluar la efectividad.

Esa es la palabra que nos complica. Con el resto no tenemos problema.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente , la palabra "efectividad" dice relación con si los gastos se hicieron o no, si es efectivo que los gastos se hicieron o no.

El señor MONTES (Presidente).-

O sea, es la rendición de los gastos, en definitiva.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-

Señor Presidente , la acepción de "efectividad" es volátil aquí. Porque si la efectividad es solo la ejecución del gasto, informar la ejecución del gasto, en eso no hay problema. Pero habría que precisarlo.

El señor MONTES (Presidente).-

Señora Senadora, ¿cambiamos "efectividad de los gastos" por "ejecución de los gastos"?

La señora RINCÓN.-

No hay problema.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-

Si es por "ejecución de gastos", no tenemos problema. Porque, si no, hay que ver indicadores de efectividad y otras cosas.

El señor MONTES (Presidente).-

Si le parece a la Sala, se aprobarán las indicaciones con la modificación mencionada.

--Se aprueban por unanimidad las indicaciones números 10, 11 y 12, con la enmienda señalada, y queda despachada la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El señor MONTES (Presidente).-

Pasamos a la Partida 08 Ministerio de Hacienda.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

Esta Partida tiene solo dos indicaciones, de solicitud de información: la número 30, de la Senadora señora Órdenes, y la número 38, del Senador señor De Urresti .

Y el Ejecutivo también pidió que se votaran.

El señor MONTES (Presidente).-

Las indicaciones son de solicitud de información.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

Señor Presidente, en la indicación número 30 se está solicitando que la Dirección de Presupuestos entregue información de CONICYT. Esto debería pedirse a CONICYT, no a la Dirección de Presupuestos. No se trata de información que nosotros tengamos directamente.

Y la segunda indicación solicita un estudio para concretar el establecimiento de una oficina del Servicio Nacional de Aduanas en la Región de Los Ríos. También implica un nuevo gasto realizar este estudio.

Deberían ser inadmisibles ambas indicaciones.

El señor MONTES (Presidente).-

Mediante la primera se solicita que la Dirección de Presupuestos informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos que le transfiere a la CONICYT. No se le está pidiendo decir cuánto le pasó.

Dicha indicación, que fue presentada por los Senadores señor Quintana y señoras Provoste y Órdenes, me parece pertinente y admisible.

¿Habría acuerdo para aprobar esa indicación de información?

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA .-

Señor Presidente , quiero consultarles a los autores de la indicación N° 30 -la tenemos aquí con ese número- si estiman que está bien formulada.

Yo llamo la atención sobre lo que dice: que la Dirección de Presupuestos debe informar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos de los dineros asignados a la CONICYT "para dar cumplimiento a lo que estipula el inciso final del Artículo 4° de la ley N° 19.733, sobre las libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, relacionado a la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional".

Yo no sé si tiene vinculación con la CONICYT.

¿Están de verdad seguros de que la indicación se halla bien hecha, bien formulada?

El señor MONTES (Presidente).-

Hay una consulta para los autores de la indicación.

¿Senadora señora Órdenes?

La señora ÓRDENES.-

Es del colega Quintana.

El señor MONTES (Presidente).-

Su Señoría no está.

La pregunta concreta del Senador señor García es si la ley individualizada tiene alguna relación con la CONICYT.

¿Dejemos pendiente esta indicación hasta que llegue el Senador señor Quintana?

Mientras tanto, nosotros lo estudiaremos acá, en la Mesa.

¿Sí?

Acordado: la indicación queda pendiente.

La indicación N° 38, que fue presentada por el Senador señor De Urresti , dice: "Durante el primer semestre de 2019, el Servicio Nacional de Aduanas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la factibilidad técnica y financiera de concretar el establecimiento de una oficina de ese servicio en la Región de Los Ríos".

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor CERDA ( Director de Presupuestos ).-

Señor Presidente , la indicación, en la forma como está redactada, requiere hacer, para concretar el establecimiento de una oficina en la Región de Los Ríos, estudios de factibilidad tanto técnica cuanto financiera. Esto, obviamente, implica determinar una función, lo que va a necesitar recursos, sea en horas o en contratación de los mencionados estudios.

Por lo tanto, debe declararse inadmisible, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

La Mesa considera que está en el borde. Pero, efectivamente, se supone hacer un estudio al respecto.

La declaro inadmisible, por la razón que se dio.

--Se declara inadmisible la indicación N° 38.

El señor MONTES (Presidente).-

Les recuerdo a Sus Señorías que dejamos pendiente la indicación N° 30.

Por otro lado, la Senadora señora Muñoz considera que una indicación declarada inadmisible en Economía no se trató oportunamente.

Esa indicación no ha aparecido acá, en la Mesa.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MUÑOZ .-

Señor Presidente , fue enviada por correo electrónico y se entregó en la Oficina de Partes ayer, antes de la 4 de la tarde.

Entonces, me extraña que no esté.

Mi secretaria me trae en este momento una copia.

Se trata de una indicación que sabemos que es inadmisible. La presentamos varios Senadores y Senadoras (entre otros, Isabel Allende, Víctor Pérez, Francisco Chahuán).

La situación existente es como el cuento de los fenicios, pues año tras año hacemos este mismo ejercicio.

Sé que la indicación es absolutamente inadmisible. Lo vimos en la Comisión Mixta. Pero es una cuestión de humanidad: no es admisible seguir engañando, tramitando y mintiendo a un grupo de personas: 300 portuarios y tripulantes desvinculados en virtud de la primera Ley de Pesca, del año 2001, porque, a raíz de disposiciones establecidas en ella, muchos barcos terminaron sus actividades, con lo cual provocaron la cesantía de dichos trabajadores.

Desde esa época se les viene ofreciendo una serie de compensaciones a través del FAP, lo que ha implicado una entrega bastante limitada de pensiones.

Hay una compensación que se ha planteada una y otra vez, pero la situación no se resuelve.

No es de nuestra competencia aprobar los montos considerados.

El año pasado la Senadora Isabel Allende hizo un esfuerzo y se incorporó en la Ley de Presupuestos para este año un capítulo que hacía realidad el compromiso. Sin embargo, no se pusieron números. Por tanto, nuevamente se ha vuelto a tramitar a aquellas personas, quienes son de las Regiones del Biobío, de Coquimbo, de Valparaíso...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

Y de Magallanes.

La señora MUÑOZ .-

... y de Magallanes.

Señor Presidente, yo planteé aquello en el debate que tuvimos en la Comisión Mixta.

Sé que se trata de mucha plata. Son 1.200 millones los que todavía se adeudan a las personas individualizadas.

La idea, pues, es tomar la decisión de protocolizar un proceso para encargarnos de la situación. Porque lo peor que podemos hacer -y lo sabemos los Senadores y las Senadoras presentes que conversamos con los dirigentes, quienes se encuentran siempre acá- es seguir mintiendo, porque eso resulta inaceptable.

Digamos "Sí", "No", "Cuánto". Pero esto de que actuemos a la chilena y nos corramos para no dar una respuesta no tiene mucha aceptación.

Fue por eso, señor Presidente , que formulé la indicación pertinente. Se envió vía correo electrónico. Se entregó en la Oficina de Partes.

El señor MONTES (Presidente).-

La indicación apareció, Su Señoría. Y, efectivamente, es inadmisible.

La señora MUÑOZ .-

Se declaró inadmisible. Y por eso estoy haciendo el punto, señor Presidente, para que en esta Sala adoptemos un acuerdo que nos permita dar una respuesta al sector afectado.

El señor MONTES (Presidente).-

La solicitud de la Senadora señora Muñoz es en el sentido de que el punto conste en la Versión Oficial de esta sesión.

La indicación no es admisible, pero se trata de un problema pendiente.

No sé si el Ejecutivo quiere decir algo.

Antes tiene la palabra la Senadora señora Allende. Y después intervendrá el Senador señor Pérez Varela.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con lo que acaba de expresar la colega Adriana Muñoz. E imagino que el Senador Víctor Pérez, quien también ha participado en el asunto, también lo está.

Hace bastante rato los tripulantes de la flota industrial fueron desplazados al entrar en vigencia la ley N° 19.713. Por lo tanto, esos extrabajadores o sus viudas no cuentan con medios adecuados para enfrentar sus precariedades y resolver los problemas que se les presentan a diario.

El drama deriva de lo siguiente.

Se entrevistaron con el anterior Gobierno del Presidente Piñera, y tuvieron un avance muy sustantivo.

Continuaron haciéndolo en el siguiente Gobierno, el de la Presidenta Bachelet.

Ahora, en la nueva Administración de Sebastián Piñera, se han entrevistado con el Subsecretario de Pesca . En principio dice que sí, que están de acuerdo, que lo comparten, que efectivamente la ley desplazó a los trabajadores, que es un problema casi de derechos humanos y que se necesita una compensación.

Sin embargo, como acaba de señalar la Senadora Muñoz, resulta dramático que se hagan promesas que no se concretan.

El año pasado nosotros conseguimos que el caso quedara a nivel de información. No pudimos establecer cantidades porque, obviamente -lo sabemos-, eso era inadmisible.

En mi concepto, lo humano -por decirlo de algún modo- es que el Ejecutivo , vía Subsecretaría de Pesca, diga de una vez por todas: "Vamos a establecer este monto. Compensaremos a todos estos extrabajadores" (la situación afecta a gente de cuatro o cinco regiones). O bien: "No lo vamos a hacer".

A todos nos ha tocado dialogar con esos extripulantes, quienes prácticamente se instalan a diario acá con la esperanza de que en la nueva Ley de Presupuestos el Ejecutivo diga de una vez por todas: "Está bien. Lo comprometido, que nació en el primer Gobierno de Sebastián Piñera y cuya concreción ha seguido dilatándose, se podrá concluir".

En tal sentido, señor Presidente, pido que el Gobierno tome cartas en el asunto.

Sabemos que la indicación es inadmisible. Pero la formulamos por un compromiso y porque nos parece que cuando

se desplaza a trabajadores de la manera como se hizo en este caso y se ofrecen compensaciones, estas de algún modo deben concretarse.

Resulta muy complejo que el asunto pase de autoridad en autoridad, gobierno tras gobierno, y que no se cumpla lo prometido.

El problema afecta a extripulantes de varias regiones.

En consecuencia, con la Senadora Muñoz pedimos que exista un compromiso del Gobierno para establecer una suerte de protocolo donde determine qué va a dar, cómo lo hará y cuál será la cantidad, o si las palabras pronunciadas -como dije- en el primer Gobierno de Sebastián Piñera quedarán en el aire.

El señor MONTES (Presidente).-

¿Quiere el Ejecutivo hacer alguna referencia a la materia?

Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA .-

Señor Presidente , tal como informó la Senadora Muñoz, nosotros hemos tenido un sinnúmero de reuniones con los dirigentes de los extripulantes.

Las colegas con quienes presentaron la indicación han conversado en reiteradas oportunidades con el Subsecretario de Pesca.

Y los Senadores que hemos estado trabajando en la solución del problema nos reunimos hace unas tres semanas con los dirigentes de los extripulantes y el Subsecretario antes individualizado. Y las cifras que se han ido manejando nacen de la conversación con esa autoridad.

Los autores de la indicación en comento tenemos claro que es inadmisible.

Entonces, le pido al Gobierno que entre hoy día y mañana, con consulta a la Subsecretaría de Pesca, establezcamos mecanismos que les den un horizonte de tranquilidad y de certeza a dichos extrabajadores.

Cuando el Subsecretario de Pesca , autoridad del Ministerio de Economía, se reúne y entrega un procedimiento y da cifras (si mi memoria no me engaña, ellas ascenderían a 600 millones de pesos este año; y a 1.200 millones el próximo;...

La señora ALLENDE.-

Así es.

El señor PÉREZ VARELA.-

... lo que solicitaban los dirigentes era muy superior), creo que hay un camino de solución.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio les digo al Ministro y al Director de Presupuestos que si de aquí a mañana consultan a la Subsecretaría de Pesca y el Ejecutivo presenta una norma, o una glosa, o un protocolo u otro documento que dé garantías para el año 2019, el problema existente se va a resolver.

Tal como se ha dicho aquí, desde 2012 hacia delante siempre se planteaba una solución, iy nada!

Hoy día, ante los números entregados por la Subsecretaría de Pesca, vemos una posibilidad real.

Queremos, señor Presidente, que esa posibilidad real se concrete a través del mecanismo que acabo de explicitar.

El señor MONTES (Presidente).-

Claramente, la indicación no es admisible.

¿En qué consiste, señor Secretario?

#### Discusión en Sala

¿Tiene algún comentario el Gobierno? La señora ALLENDE.-¿No hay ningún compromiso? El señor MONTES (Presidente).-No tiene ningún comentario. --Se declara inadmisible la indicación N° 15, formulada a la Partida 07 Ministerio de Economía. El señor MONTES (Presidente).-Con respecto a la consulta hecha aquí a propósito de una transferencia que se está haciendo a la CONICYT, debo decir que en la ley N° 19.733 hay un inciso que obliga a Hacienda a entregarle a dicha Comisión ciertos recursos para hacer determinados estudios. Lo que se está pidiendo mediante la indicación formulada es simplemente que informe cuánta plata entregó en virtud de la referida disposición. Según el chequeo que hemos hecho con la Secretaría, se trata de una indicación de información y admisible. Por lo tanto, quedará aprobada como indicación de información. --Se aprueba la indicación N° 30. El señor MONTES (Presidente).-Señor Secretario, vamos a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El señor LABBÉ (Secretario General).-En esta Partida la primera indicación es la Nº 437, del Senador señor Navarro. Recae en el Subtítulo 21, Glosa 05, y dice: "Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal, y diferenciado según género.". El señor MONTES (Presidente).-¿Habría acuerdo para aprobarla? Es de información. --Se aprueba la indicación N° 437. El señor MONTES (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario. El señor LABBÉ (Secretario General).-A continuación está la indicación N° 284, que incide en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 208. Mediante ella el Senador señor Latorre solicita una votación separada. El señor MONTES (Presidente).-

El señor LABBÉ (Secretario General).-

La votación separada está referida a la Asignación 208 Corporaciones de Asistencia Judicial, Glosas 05 y 06.

El señor MONTES (Presidente).-

Senador señor Latorre, ¿quiere fundamentar la indicación mediante la cual pide votación separada?

El señor LATORRE.-

Sí, señor Presidente, en forma breve.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LATORRE.-

Señor Presidente, el acceso a la justicia es un derecho constitucional.

Sin embargo, en nuestro país no entregamos los recursos y las herramientas necesarios para que la gente haga ejercicio de tal derecho.

Quienes no tienen dinero para contratar un abogado deben acceder a la Corporación de Asistencia Judicial, organismo que forma parte del Ministerio de Justicia, que cuenta con pocos recursos y que, además, es atendido principalmente por egresados de Derecho que están terminando su carrera.

Por tanto, he pedido votación separada para rechazar el presupuesto sugerido y ver la posibilidad de aumentar los recursos pertinentes.

El señor MONTES (Presidente).-

En votación la Asignación 208 Corporaciones de Asistencia Judicial.

--(Durante la votación).

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER .-

Señor Presidente , sin ánimo de obstaculizar, insisto en que nos resulta casi imposible -por supuesto, valorando el esfuerzo que ha hecho la Secretaría para poner información a nuestra disposición- seguir el debate.

Necesitamos ponerle freno a la discusión.

No tenemos en la pantalla las partidas -es imposible abrirlas- con las indicaciones de que da cuenta el señor Secretario; tampoco, las indicaciones declaradas inadmisibles, en fin.

Ahora el Senador Latorre ha planteado la situación de la Corporación de Asistencia Judicial.

En algún momento yo quiero discutir el Programa del Servicio Médico Legal, respecto del cual solicitaré votación separada, para al menos poder discutirlo.

Señor Presidente, con respecto a la Corporación de Asistencia Judicial, debo decir que la regionalización queda a medio camino cuando uno habla del derecho a la justicia.

Las Regiones de Magallanes, de O'Higgins y Metropolitana dependen de un mismo responsable de la Corporación de Asistencia Judicial. O sea, es imposible pensar que los ciudadanos de las Regiones señaladas van a tener acceso

a la defensa legal que la Constitución garantiza.

Hoy existe un problema serio a raíz de la capacidad de la referida Corporación, de la cantidad de postulantes al título que tiene, de la atención correcta. Y mucha de la cobertura es realizada por egresados en práctica, quienes no pueden atender con eficacia las causas porque su período en tal condición es limitado en el tiempo: tres meses.

Por ende, hay una dificultad, señor Presidente.

Yo no sé si es solución rechazar la Asignación. Pero, sí, tenemos un problema con la norma constitucional que garantiza el derecho a la justicia. Ello, por la mayor conflictividad existente en nuestra sociedad debido a la violencia intrafamiliar y a la vulneración de los derechos de niños y niñas.

Menciono solo esos dos ilícitos; podría citar otros. Pero el hecho cierto es que la gente está quedando absolutamente desprotegida al no tener acceso a la justicia por no contar con la defensa de un letrado.

El presupuesto en nada incide en la capacidad de defensa que necesitamos garantizarles a las chilenas y a los chilenos.

No todos los municipios tienen convenio con la Corporación de Asistencia Judicial, o por lo menos ellos no son adecuados.

Por consiguiente, sería interesante escuchar al Ejecutivo para saber qué hacemos con la garantía constitucional sobre el derecho de las personas a acceder a la justicia.

El señor MONTES (Presidente).-

¿Quiero hacer un comentario el Ejecutivo?

Se puso en votación el presupuesto de la Corporación de Asistencia Judicial. Se pidió votación separada.

Hay un cuestionamiento en cuanto al alcance del proyecto, pero está en votación el presupuesto.

Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.-

Señor Presidente , no entiendo bien lo que se busca. ¿Un pronunciamiento separado implica cero peso o un peso? ¿Qué podría significar respecto de la entidad?

El señor MONTES (Presidente).-

El argumento es que se quisiera que no hubiese financiamiento, dado que es tan bajo y poco importante.

El señor COLOMA.-

Quiero instar a votar a favor. Todos los abogados hemos sido parte de la Corporación. Podrá haber cosas mejores o peores. Es una instancia que funciona como una forma de aprender y de dar un servicio.

Creo que si algunos observan retrospectivamente la institución, obviamente funciona mejor que en otro momento. Eso no obsta para intentar mejorarla. Pero votar en contra del presupuesto de la Corporación de Asistencia Judicial significa no dejar con opción de defensa judicial ia miles de personas!, particularmente en lugares más apartados.

Entonces, comprendiendo que es posible abrigar una inquietud respecto del asunto, lo peor que se podría hacer es que quede sin ningún tipo de financiamiento un organismo que ayuda a personas básicamente con privilegio de pobreza, o sea, que no pueden contar con un abogado en otra circunstancia.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente , resulta claro que la Corporación de Asistencia Judicial cumple un rol, pero total y absolutamente insuficiente.

Creo que la cuestión de fondo dice relación con el ombudsman. Lo necesitamos. Todos los países de América Latina lo tienen: los pequeños y los grandes. También toda Europa. Es un defensor del pueblo.

Los ricos y los poderosos, con el fin de ganar, contratan imuy buenos abogados!, dispuestos a gastar incluso más dinero que el monto por el cual pelean. Pero la demás gente queda desvalida y se resigna al abuso. Cuando expresamos que esta se siente abusada por el Estado, por el mercado, y que hay un resentimiento en contra de todo lo que huele a autoridad, estamos haciendo referencia a que la institucionalidad es totalmente insuficiente para defender a los ciudadanos. Y cuando a estos les decimos que vayan a la Corporación de Asistencia Judicial, los engañamos. iLa mayoría de los casos quedan botados! iNo conozco ninguno significativo de triunfo y de protección!

Alguien como el Senador señor Harboe hizo su práctica en dicha entidad, pero no todos presentan el mismo espíritu de servicio público o reúnen las condiciones para hacerlo.

Sin perjuicio de hombres nobles, necesitamos instituciones que lo sean, que defiendan derechos.

Lo que le expresamos a una persona que concurre a nuestras oficinas parlamentarias con un caso complejo de abuso es: "Vaya a la Corporación de Asistencia Judicial", lo que implica manifestarle: "Vaya a la nada", "Vaya ahí y exponga su caso, para que se disuelva en el infinito del tiempo". iTodos sabemos que es así!

Entonces, cuando se asignan estos escasos recursos, los jóvenes abogados y los jueces lo pasan mal y nosotros asumimos la ficción de que protegemos a la gente al considerar una institución que en los tribunales la defiende judicialmente de los abusos. iEso no existe!

Por lo tanto, o abordamos el tema con el Poder Judicial, o lo hacemos con una institucionalidad adecuada, aparte - y eso es el ombudsman, en mi opinión-, financiada por el Estado. Pero lo que nos ocupa ahora no resulta.

Cada vez que llegan casos a nuestras oficinas se plantea la derivación. Porque, además, nos aplican numerosas normas. Cuando ponemos a un abogado propio en la defensa, nos afirman que se comete una ilegalidad y la fiscalía lo sanciona. La asesoría solo es posible en lo que tenga que ver con la legislación, icuando los Senadores representamos, no solo legislamos! En consecuencia, la restricción no debiera existir.

¿Cuál es el problema de que un abogado que trabaje para nosotros pueda defender un caso de abuso? Hoy día, la legislación lo prohíbe. Entonces, la representación de los ciudadanos que afirmamos tener enfrenta limitaciones.

He sostenido reiteradamente la necesidad de que cambie el Reglamento del Senado.

Desafío a mis colegas a que contemos con una Comisión de Audiencias Públicas; a que escuchemos a los ciudadanos por lo menos una o dos veces al año...

El señor MONTES (Presidente).-

Su Señoría dispone de un minuto para concluir.

El señor NAVARRO.-

Gracias, señor Presidente.

Solo subrayo que si esta Corporación contara con una Comisión de Audiencias Públicas, al igual que los jueces, que funcionara una o dos veces al año, por dos a tres horas, para escuchar a la ciudadanía, tendríamos más sensibilidad acerca de estos aspectos y no formularíamos acusaciones de que se trata de un debate político para perjudicar al Ministro de Hacienda o al Gobierno. Es una falencia, una debilidad, que podemos subsanar junto a este último. No es un terreno para enfrentarlo políticamente. Abrimos el tema para una discusión en tal sentido.

Lo único que queda es rechazar el presupuesto para abrir el debate también con la Corte Suprema.

Es por eso que voto en contra.

El señor MONTES (Presidente).-

Nueve mil personas entraron el último año a las audiencias públicas.

Puede intervenir la Honorable señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER .-

Señor Presidente, simplemente deseo exponer que mi práctica para recibirme de abogada fue en la Central Civil de la Corporación de Asistencia Judicial. Atendí 170 casos, aproximadamente, con una dedicación absoluta y exclusiva. Me fue bastante bien.

Me parece que es preciso relevar, además, el papel de la entidad sobre todo en las comunas más vulnerables. En la Región de Tarapacá está en Pozo Almonte, en Huara. También se halla presente en todas las zonas extremas.

Ni siquiera se trata o no de dinero: allá no hay abogados, y la única posibilidad de defensa de la gente es la Corporación.

Puede ser mejorada, sin duda, y disponer de más recursos el día de mañana, cuando sea posible; pero no me parece correcto ningunear a una institución que le presta ayuda a la gente más humilde.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.-

Señor Presidente, en realidad, solo quiero reafirmar lo ya dicho por mis colegas. Hay personas sin otra opción, sin otra alternativa, no solo por falta de dinero, sino también por no existir una sede de la entidad. Si no hay Corporación de Asistencia Judicial, no se cuenta con defensa, porque no es posible acceder a abogados. Los que haya pueden cobrar dinero que muchas veces la gente no tiene. Creo que este es un servicio de primera necesidad en un país como el nuestro.

La cantidad de estudiantes de Derecho ha aumentado bastante. Por lo tanto, se supone que las prácticas también se pueden incrementar en forma sustantiva.

A mí me extraña que no se haya hecho un esfuerzo adicional. No es demasiado costoso. Si uno mira las partidas, no se necesita una cantidad demasiado grande de dinero.

Estimo que por lo menos es importante que el Ejecutivo tenga claro que es preciso arreglar la situación. Además, le conviene al país, porque se trata de defensas de bajo costo -y, muchas veces, buenas- para la gente que la requiere.

El acceso a la justicia es un derecho universal, y me parece que estaría bien que hiciéramos el esfuerzo por obtener recursos.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir el Honorable señor Sandoval.

El señor SANDOVAL .-

Señor Presidente, sin duda, como bien lo expresó la Senadora señora Ebensperger y amiga, es evidente que la Corporación ha cumplido un rol fundamental en las zonas aisladas. Probablemente no incida igual en regiones con una mayor capacidad de profesionales.

No olvidemos, en materia de justicia, la tramitación en los juzgados de policía local, por ejemplo, implementados hace poco en varias comunas. En no pocos municipios, incluso pequeños, ha sido imposible habilitarlos a pesar de la existencia de la ley.

Cabe recordar los tribunales ambientales. Hay solo tres en Chile: los de Antofagasta, Santiago y Valdivia . Y ello también habla del acceso a la justicia ambiental para muchas comunidades a lo largo del país, el cual no existe, obviamente, como consecuencia de esta limitación.

iY para qué decir del Defensor de la Niñez , que no hace mucho contaba con una sola oficina, radicada en Santiago, a fin de cumplir sus funciones en todo el país!

Por lo tanto, es evidente que sería absurdo limitar por una situación financiera los pocos espacios existentes, con todo el papel que han desempeñado.

En el caso de la Región de Aisén, la Corporación de Asistencia Judicial cumple, sin duda, un rol significativo.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS .-

Señor Presidente, no estamos haciendo referencia a recursos cuantiosos. Creo que son, a todas luces, relativamente insuficientes.

Lo digo por lo siguiente. Se supone que la Corporación de Asistencia Judicial viene a darles la posibilidad de un acceso a la justicia a quienes no pueden costearlo. Pero trataría de ser relativamente objetivo. La labor se realiza, porque hay egresados o licenciados que tienen que cumplir con el requisito para titularse de abogado. La universidad otorga el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, y se requiere el examen de grado, la práctica, la memoria y haber aprobado los cursos, obviamente. La Corte Suprema establece la exigencia para poder jurar.

Pero a nadie se le escapa que el número de causas que se asignan -escuché a la Honorable señora Ebensperger hacer referencia recién a 170, pero a veces son todavía más- corresponden a distintas competencias. Antiguamente, unas eran de familia, y otras, penales. Hoy día es una combinación. Objetivamente -lo digo con mucho respeto-, no sé si la administración de 170 o 200 causas por un egresado es la mejor representación a la cual puede optar un chileno de escasos recursos.

Entonces, el sistema está bien aspectado, bien orientado. Pero si Sus Señorías me preguntan cómo lograr que sea más eficiente, y considerando el número de alumnos por el surgimiento de escuelas de Derecho -además, existe una alta rotación, porque se exigen seis meses de práctica, luego de los cuales quienquiera que haya tramitado un juicio sabe que difícilmente se ha llegado a término, ni siquiera con un avenimiento-, creo que sería más prudente, pero que requeriría más recursos, asignar 50 o 40 causas una vez terminada la universidad, en lugar de 180, a fin de que el avance fuera realista. Y tal vez se podría pensar en un período más largo. ¿Por qué no ocho o diez meses y con menos casos, para obtener mayor eficacia y responderles a los ciudadanos?

Si alguien ha tramitado por la Corporación, recordará que, luego de entregadas las causas y al empezarse a citar a personas que son partes en un proceso, el comentario es: "Usted es el quinto abogado que me toca".

Es mejor no aclarar que no se es abogado, para evitar frustrarlas...

Entonces, me parece que, no obstante la buena inspiración, se requieren más recursos y algo distinto administrativamente: cargar menos al postulante, darle la posibilidad de especializarse en algunas áreas y

cumplirle al chileno que únicamente tiene a ese semiabogado.

El señor MONTES (Presidente).-

En votación.

El señor HARBOE.-

Que se explique cómo se vota, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

En todos los pronunciamientos separados de una asignación o un subtítulo, quienes estén de acuerdo votan que sí y quienes no lo estén votan que no.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se aprueba la Asignación 208 Corporaciones de Asistencia Judicial, Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 01, Partida 10 (33 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa los señores Elizalde y Latorre.

Se abstuvieron los señores Insulza y Navarro.

El señor MONTES (Presidente).-

El Honorable señor Chahuán deja constancia de su intención de voto a favor.

A continuación, la indicación N° 408, del Senador señor Navarro , contiene solo un número: "2.000.000".

Deseo que Su Señoría la explique, porque no ha sido posible descifrarla. ¿Quiere reducir en esa cantidad o fijar esa cifra?

El señor NAVARRO .-

Voy a revisarla, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, quisiera sugerir lo siguiente. Como ya pasó cuando estábamos votando, sería bueno que en una indicación se dijera con claridad -por último, podría hacerlo la Mesa- el monto en el cual se rebaja una Partida, por ejemplo, porque es bien difícil votar que sí o que no cuando ello al menos no se especifica.

El señor MONTES (Presidente).-

Se interpreta que el Honorable señor Navarro apunta a reducir el presupuesto de Bienes y Servicios de Consumo del Servicio Nacional de Menores en dos mil millones de pesos.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente, está claro que la manera de abrir debate en relación con la más importante ley de la República que pasa por el Senado, en opinión de todos los colegas y del Ministro señor Larraín, es presentando indicaciones que obliguen a lo único que podemos hacer los parlamentarios: reducir el presupuesto.

Deseo consignar, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, que celebramos nueve sesiones en esta misma Sala, con más de setenta, ochenta o noventa organizaciones cada vez, y la conclusión fue una: la institucionalidad del SENAME está completa y totalmente agotada. Ha pasado más de un año de la muerte de Lissette iy la nueva no ha avanzado un milímetro!

Quiero consignar que la crisis es profunda, institucional. De los cuatro mil funcionarios, un 25 por ciento se encuentra con licencia permanente todos los días, es decir, imil de ellos!

En seguida, respecto de los Centros de Rehabilitación Conductual (CERECOS) -son para los que cometen delitos-, el de Coronel ino da para más! iHay 211 funcionarios para atender a 60 jóvenes! El costo es de cinco millones de pesos mensuales por cada uno de estos últimos. iSesenta millones al año!

Luego de dialogar con los muchachos después de que ingirieran vidrio molido para poder llamar la atención ante el retraso de sus procesos, uno dice: "Con esos 60 millones de pesos podríamos contar con un modelo institucional de intervención social que les diera una oportunidad en la vida". Porque, tal como están, los condenamos a la única opción en su existencia: iel delito y la cárcel!

Sepan ustedes que más del 56 por ciento -y, en algunos casos, el sesenta y el setenta- de los reos condenados y en proceso al interior de los recintos de reclusión han pasado de niños por el SENAME.

iY eso ha sido tolerado por todos los Gobiernos!

Constituye un problema del Estado, no de la Administración del Presidente Piñera. Lo hemos venido planteando de manera reiterada a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, lo que hoy día nos ofrece el Gobierno como fórmula para aumentar los fondos a entidades o colaboradoras privadas no es la solución.

iLa situación es gravísima! iSobrevendrá un colapso social! iVa a ocurrir una tragedia al interior de los centros del SENAME! Y el Senado solo se dedica a aprobar recursos que todos sabemos que son insuficientes, porque el modelo también lo es y está agotado.

Por lo tanto, la reducción de gastos en bienes y servicios de consumo tenemos que destinarla a una evaluación de un modelo y a otras alternativas, porque lo actual no da resultado.

No solo las cárceles son la escuela del delito, sino que los hogares del SENAME también son parte de ello. De otra manera, no nos explicaríamos por qué más del 50 por ciento de los reos condenados -uno de cada dos- vienen del SENAME.

Es un error del Estado.

Eso es todo.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER .-

Señor Presidente, el SENAME es una institución con dificultades. Todos lo sabemos. Pero ellas no se resuelven por la vía de reducirle el presupuesto.

Hay un debate sobre la nueva institucionalidad para la infancia, donde todos tenemos la responsabilidad de asegurar algo apto para el siglo XXI.

Es evidente que el principal problema dice relación con que el Estado trata de acoger a niños que, frente a una falla de su contexto familiar, llegan a instituciones vinculadas con el SENAME, la mayoría de las cuales son colaboradoras. Por ende, no dejemos en entidades con menos recursos a quienes ya enfrentan un drama, con relación al cual la justicia ha realizado una cierta acción de protección.

Soy muy crítico de la institucionalidad del SENAME; todos queremos arreglarla, contribuir a mejorar las condiciones, pero no creo que el camino sea reducirle en nada el presupuesto a este Servicio que depende del Ministerio de Justicia.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA .-

Señor Presidente, sin duda, concuerdo en que rebajando las partidas del SENAME no resolvemos el problema, pero después de la intervención del Senador Navarro da la sensación de que aquí no se ha hecho absolutamente nada.

Yo quiero decirle al Senador Navarro -por su intermedio, señor Presidente - que este Senado, a través de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, está trabajando intensamente en la nueva institucionalidad de los adolescentes -hombres o mujeres- infractores de ley, que va a ser absolutamente distinta, diferente, con un estándar que hoy día en Chile no se conoce. Y esperamos que el debate que se debe dar al interior del Senado pueda perfeccionar ese proyecto, para tener en el menor plazo posible esa institucionalidad.

Con respecto a los menores vulnerables, lo que se está haciendo, a través de una ley corta, es subir los recursos mientras se crea también una institucionalidad nueva para atenderlos. Porque ya se ha tomado la decisión de separar absolutamente el SENAME entre los infractores de ley y los niños vulnerables. Y por lo menos en el Senado se está avanzando considerablemente en lo relativo a los adolescentes infractores de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que se está haciendo un esfuerzo. A lo mejor debiéramos andar más rápido, tener más sentido de urgencia, pero no puede quedar en la discusión de la Ley de Presupuestos la sensación de que aquí no se está haciendo absolutamente nada.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.-

Señor Presidente , creo que es correcto colocar temas en discusión -aunque tuvimos las Subcomisiones y la Comisión Especial Mixta justamente para eso-, pero aquí también hay que hacerse cargo de las consecuencias de apoyar una indicación de esta naturaleza.

El Subtítulo del SENAME que el Senador Navarro quiere reducir hoy día tiene 2 mil 300 millones. Él pretende eliminar 2 mil millones. O sea, quiere que el SENAME gaste en Bienes y Servicios 300 millones de pesos. Eso es condenar a lo que puede quedar de institucionalidad preocupada de los niños vulnerables simplemente a la desaparición.

Entonces, a mí me parece que el peor de los remedios que uno puede aplicar es lo que se sugiere hacer por la vía de esta indicación.

Y le quiero dar un elemento adicional, señor Presidente, porque da la sensación -oí otros comentarios en ese sentido- de que aquí lo que se está haciendo es una profunda reingeniería de todo lo que es la atención del menor

vulnerable.

Ojo, se trata de una reingeniería conceptual -el Senador Pérez Varela planteó que se está haciendo el esfuerzo a través de la Comisión de Constitución-, pero adicionalmente económica: la cantidad en que este presupuesto aumenta para el SENAME es de 43 mil millones de pesos, i43 mil millones de pesos! Es un gran esfuerzo el que se está haciendo, justamente porque existe un acuerdo transversal en el sentido de que si hay un tema que debe adquirir una importancia relevante es justamente cambiar la institucionalidad y la inversión que el Estado haga respecto de estos niños.

Entonces, lo peor sería creer que uno está haciendo algo correcto al eliminar casi todos los Bienes y Servicios de Consumo y, adicionalmente, al generarle una zancadilla al SENAME. Esa sería la peor de las decisiones, sobre todo cuando ha habido una reacción ciudadana -insisto- transversal. En todos los programas de Gobierno se consideró - en la mañana estuvimos hablando de programas de Gobierno- la importancia de fortalecer la inversión en los niños en forma muy relevante, y estos 43 mil millones de pesos son uno de los ejes precisamente de este nuevo presupuesto.

Por tanto, que no se vaya a instalar que este es un tema que quedó de lado. No. Este es un tema que está presente y tiene que estar más presente -no me cabe duda de que va a ser así- en los Presupuestos siguientes. Pero, de verdad, rechazar un subtítulo como este simplemente por poner un punto de discusión me parece absolutamente inadecuado.

Señor Presidente, insto a votar a favor de este presupuesto.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, también comparto que rechazar este monto no es ni una buena señal ni produce el resultado que buscamos. Estamos todos conscientes de que desde hace muchos años hemos contado con una institución que no ha logrado lo más básico y a lo que estamos obligados como país, como Estado y como gobiernos -hablo de "gobiernos" en plural, por supuesto-, que es la protección de los niños.

Claramente, hemos venido conversando por años -yo me recuerdo de haberlo discutido en la Cámara con la entonces Diputada Fanny Pollarolo - de la separación que debe existir entre los niños infractores y los niños vulnerados. Pero, en fin, yo creo que estamos avanzando.

No es el modelo ideal, está claro. Pero no puedo dejar de mencionar que hemos recibido varias veces en la Comisión especial de la infancia a la Directora Nacional del SENAME, Susana Tonda, quien nos ha venido a explicar los desafíos nuevos que se han propuesto.

Tenemos el caso del CREAD de Playa Ancha, que desgraciadamente se volvió un poco el símbolo de lo que no debe ser una institución. Cuenta con más de cien niños internados y unas dimensiones gigantescas. Hay una total inhumanidad y, además, ha sido objeto de diversos sumarios internos y ha generado toda clase de críticas.

Bueno, se nos ha explicado -y entiendo que el plazo es el 31 de diciembre o los primeros días de enero- que la idea es hacer centros residenciales de 12, 15 niños, niñas, establecimientos que claramente tienen una dimensión más humana y que cuentan con una serie de apoyos psicopedagógicos, psicológicos.

Qué duda cabe de que estamos todavía al debe, pero es muy importante lo que señalo.

Aprovecho de mencionar que empezamos a estudiar una moción que presentó la Senadora Rincón con el concurso del Senador Quintana, en la que se impide la internación de niños que tengan entre cero y tres años. Hay un compromiso de estudiarla y creemos que es básico. Es necesario trabajar mucho mejor con familias sustitutas, que puedan acoger a estos niños, pero no tenerlos internados.

Señor Presidente, yo sé que nos falta mucho, pero hemos comenzado a recorrer un camino. Lo que tenemos que hacer es buscar las mejores formas que podamos para trabajar con la infancia. Y también vamos a empezar a

estudiar el marco más general y amplio, tan necesario, que es la ley de garantías. Y esto creo que es básico para tener una mirada mucho más integral, más amplia, que pueda efectivamente establecer todos los deberes y derechos que nos permitan dar un paso sustantivo en relación con la infancia, para que nunca más tengamos que lamentar lo que hemos vivido como país: los casi mil niños que han muerto o que han sufrido agresiones.

Voy a votar en contra de la indicación.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.-

Señor Presidente, la verdad es que hemos tenido esta discusión en la Comisión de Infancia que preside el Senador Ossandón, a pesar de que no todos estos proyectos están en esa instancia: algunos se hallan en la Comisión de Constitución -como aquí se ha señalado- y otros, en la Cámara de Diputados.

Yo siento que aquí se está, de alguna manera, confundiendo el debate.

Una cosa es el proyecto que ha presentado el Ejecutivo, que busca aumentar en un porcentaje la subvención para los organismos colaboradores y que ha recibido fuertes cuestionamientos, de manera muy transversal. Esa es una discusión, que no tiene que ver necesariamente con la Ley de Presupuestos.

Y otra cosa es lo que se está planteando acá: reducir un gasto de funcionamiento, lo que a mí me preocuparía, precisamente por lo que señalaba la Senadora Isabel Allende.

Estamos en plena discusión de una moción en que hemos acompañado a la Senadora Ximena Rincón, que lo que busca es algo que todo el mundo de la Academia ha venido aconsejando hace ya mucho rato: la desinternación de los menores de tres años. Y eso va a tener un costo, porque va a significar fortalecer las residencias, las casas de acogida, fundamentalmente.

Ahora, también debo decir que toda esta discusión no es de corto plazo. La propia Directora del SENAME, Susana Tonda, nos planteaba -y de ahí la importancia de la iniciativa de la Senadora Rincón- que toda esta discusión de garantías de la niñez -el Gobierno acaba de volver a presentar indicaciones sobre el proyecto del Gobierno anterior, lo que nos parece bien-, el Servicio de Reinserción Juvenil, el Servicio de Protección a la Niñez, nos va a tomar no menos de tres años. De eso estamos hablando.

Por lo tanto, este es un debate que está recién partiendo, pero creo que la peor ayuda que les podríamos dar a estos niños que hoy día están vulnerados es reducirles los recursos de funcionamiento.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente , la verdad es que no puedo compartir que reduzcamos este presupuesto, pero sí creo que es importante que hagamos una reflexión en torno a este punto.

Preocupa ver que el Gobierno va a invertir aproximadamente 33 mil millones para centros residenciales privados (Programa 01, Glosa 5 d)); más de 9 mil 600 millones para residencias estatales (Programa 02, Glosas 8, 9 y 10). Son, en total, casi 42 mil millones para institucionalizar. En cambio, señor Presidente, solo se consideran 4 mil 300 millones (Glosa 07, Programa 02) para poner niños al cuidado de familias de acogida.

La verdad es que institucionalizar, y más aún si no se puede garantizar que los niños no sean maltratados y abusados al interior de las residencias, también significa colaborar con mantener una violencia institucional, y para eso, obviamente, no estoy disponible.

A mayor abundamiento, el Gobierno insiste en mantener la cultura de la violencia en nuestro país. Y esto es contar con niños carentes de cuidado parental y que están bajo la protección del Estado, al incluir en el Programa 01,

Glosa 13, camuflada en una glosa aparentemente de información, la instalación de salas de contención en los centros de trato directo y en los centros de las organizaciones colaboradoras del Servicio.

La glosa dice, textualmente: "El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a la instalación de las salas de contención, en los centros de trato directo y en los centros de las organizaciones colaboradoras del Servicio".

Ello es totalmente insólito e inaceptable. Es contrario a lo que exigiría la muerte de tantos niños al interior del SENAME, y en particular la de la pequeña Lissette Villa .

La construcción de estos espacios legitima el uso de la fuerza para el trato de niños que se encuentran encerrados e indefensos al interior de las residencias. Se financian sin garantizar la existencia, en cada institución, de personal médico y terapéutico adecuado que asegure, siempre y en primera instancia, el manejo del dolor y la desesperación que producen en los chicos los episodios de descontrol.

Señor Presidente , no es así como queremos tratar a los niños más dañados y expuestos en nuestro país. Es necesario que revisemos lo que estamos haciendo.

Por ello hemos presentado la moción con los Senadores señor Harboe , señoras Muñoz y Provoste y señor Quintana . Creo que es importante que se apoyen las medidas que hemos pedido: la contratación de profesionales adicionales por un solo año, para resolver los más de 900 sumarios pendientes y los más de 250 casos que se abrieron por sospechas de maltrato de funcionarios en contra de los niños que deben cuidarse. Porque su no resolución implica el contacto cotidiano de los niños en protección con posibles maltratadores.

Por eso pedimos la incorporación en los Programas Subvencionados y en los Estatales de Protección de Menores y Justicia Juvenil de estándares mínimos para las personas que trabajan en contacto directo con niños, niñas y jóvenes, necesarios para disminuir riesgos en su cuidado y custodia.

Ninguna de las peticiones fue acogida por el Ejecutivo , señor Presidente . ¿Cuántos niños están primero? Es la pregunta que tenemos que hacernos.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente , Honorable Sala, qué duda cabe de que estamos frente a un Estado fallido en la protección de los niños, niñas y adolescentes.

El próximo 6 de diciembre yo estaré en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington, hablando justamente del desastre que hoy día tenemos en el CREAD de Valparaíso, desastre que avala nuestras querellas criminales, que han terminado con, hasta ahora, ocho imputados, incluso por el delito de tortura. De eso no hay ni una duda.

Pero negar los recursos para que los hogares colaboradores del SENAME puedan hacer su trabajo, créanme, no es la solución correcta.

Por supuesto que hay que buscar fórmulas para que en vez de institucionalizar a los menores de 0 a 3 años ellos puedan estar en familias de acogida. Eso es evidente. Pero esta Ley de Presupuestos no es el tiempo para debatir ese problema. Este no es el sistema que nos va a permitir llegar a un acuerdo respecto de los cuidados que el Estado debe tener respecto de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Restarles estos recursos a los hogares colaboradores del SENAME lo que va a hacer, finalmente, es cortarles el oxígeno, porque son para pagar los servicios.

Yo conozco la red de hogares colaboradores del SENAME. Hay buenos ejemplos y malos ejemplos. Pero quiero decirles que los buenos ejemplos son los más numerosos.

Y acá lo peor que puede ocurrir es que primen las visiones ideológicas por parte de aquellos que creen que solo el Estado debe hacerse cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Porque, claramente, hoy día el Estado no tiene los recursos ni la capacidad para ello, y hemos visto también cómo han terminado los hogares administrados directamente por él. Pensemos en el CREAD de Valparaíso.

Por eso, yo llamo a entender que lo razonable, lo racional es no cortar los recursos a los hogares colaboradores del SENAME. Ojalá tuviéramos más recursos para ellos y que, en definitiva, hiciéramos la discusión de fondo a través de la Comisión de esta Corporación que preside el Senador Ossandón.

Por lo mismo, yo hago un llamado a la racionalidad, y a entender que no es el camino para intentar mejorar la política el cortar recursos que van a ser necesarios para salvaguardar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes que hoy día se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El señor MONTES (Presidente).-

En votación la indicación del Senador señor Navarro, que plantea disminuir en 2 mil millones el presupuesto del SENAME en Bienes y Servicios de Consumo.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación N° 408 (29 votos en contra y una abstención).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo el señor Navarro.

El señor MONTES (Presidente).-

Se deja constancia de la intención de voto negativo de las Senadoras señoras Muñoz y Van Rysselberghe y los Senadores señores Elizalde y Soria.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

La próxima indicación es la N° 138 y está referida al Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Glosa 04. Su autora es la Senadora señora Rincón.

En concreto, propone agregar el siguiente párrafo nuevo final en la Glosa:

"Los recursos a que se refiere esta Glosa, serán transferidos a privados con mención expresa en los documentos de transferencia y Convenios correspondientes, que en el uso de los recursos públicos corresponde dar estricto cumplimiento a los estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública así como a los estándares de transparencia y acceso a la información, de respeto a los derechos de los trabajadores y de las personas particularmente expuestas socialmente a trato discriminatorio, a los protocolos y mecanismos de ciberseguridad y a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, vigentes en Chile por mandato constitucional, legal, de normativa administrativa, convenios internacionales y directrices Internacionales a cuyo cumplimiento el Estado se ha comprometido, con especial mención a los estándares establecidos en la Ley Modelo de la Organización de Estados Americanos sobre acceso a la información aprobada por Chile (...); en los Convenios de la OIT a los que esta institución ha otorgado el carácter de convenios fundamentales; en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer publicada en Chile el 9 de diciembre de 1989; y en la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar

y Erradicar la Violencia contra la Mujer; en la Convención sobre los Derechos del Niño publicada el 27 de septiembre de 1990; en todo lo pertinente a cada caso. En la referencia expresa establecida en esta glosa el Ministerio de Justicia también procurará incentivar en los organismos privados y públicos que reciban recursos públicos, el cumplimiento de los estándares contenidos en la norma ISO 26000 que estandariza los principios y las prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial; y en las `Directrices sobre las Modalidades alternativas de Cuidado de Niños 2, (Resolución 64/142) adoptadas por la Asamblea General de la ONU el 24 de febrero del año 2010<sup>111</sup>.

El señor MONTES (Presidente).-

En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente, lo único que persigue esta indicación es que quienes reciban y usen recursos públicos tengan a mano una enumeración clara de las normas y estándares más fundamentales que rigen en nuestro país y que ellos deben cumplir, como cualquier persona. Es un simple ejercicio en pro del conocimiento de las leyes y de la transparencia, probidad y respeto de la legalidad. Se trata de una enumeración en la que además se hace expresa mención a aquellas directrices que son de carácter voluntario, pero que sin duda contribuyen a la difusión de los estándares de corrección en las materias que abordan.

No voy a volver a leer la indicación, en pos del tiempo, ya que el Secretario ya lo hizo, pero, cuando ella se refiere a directrices internacionales que no son obligatorias, expresa claramente que son voluntarias. Sin embargo, no se puede soslayar que se trata de reglas adoptadas por la comunidad internacional (la OCDE, la OMS, la FAO), a las que Chile ha adherido adoptándolas como el camino de la corrección deseable en las conductas empresariales en su relación con la sociedad y en el uso de los recursos naturales (tierra, bosques, pesca). La frase que empleamos para considerarlas es: "En la referencia expresa establecida en esta glosa el Ministerio de Justicia también procurará incentivar", etcétera.

Son normas que todos conocemos y que están suscritas por nuestro país.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

Señor Presidente, entiendo lo que trata de hacer la indicación, que es cumplir ciertos estándares internacionales, pero, en definitiva, está determinando la distribución de fondos. En este caso, tiene varias implicancias que no hemos podido estudiar en términos de la distribución de recursos que actualmente se entrega a las organizaciones. Puede significar que eventualmente estemos imponiendo normativas que no necesariamente se hallen vigentes en nuestro país y que van a determinar la distribución de fondos públicos.

Siendo así, la indicación tiene que ver con administración financiera del Estado, por cuanto está determinando el mecanismo a través del cual debe hacerse la distribución de fondos. Nos preocupa también que contenga mucha normativa que no ha sido suficientemente analizada y cuyo impacto, por tanto, aún desconocemos.

Dado que está determinando la distribución de fondos, la consideramos inadmisible, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Quiero aclarar que la Secretaría estudió detenidamente esta indicación y, aunque tuvo dudas en su momento, llegó a la conclusión de que no era inadmisible.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente, coincido absolutamente con la Secretaría.

El artículo 5º, inciso segundo, de la Constitución obliga a todos los organismos del Estado. Y no hay ninguna implicancia de gasto. Por lo tanto, no me parece correcto el planteamiento del Ejecutivo , así como tampoco que señale que no ha estudiado suficientemente la indicación. Me gustaría que diera el argumento por el cual sostiene su inadmisibilidad.

Creo que ella se apega absolutamente a la Constitución y, como contempla compromisos internacionales por los cuales el Estado de Chile se rige, corresponde que sea declarada admisible, tal como ya lo ha hecho la Secretaría del Senado, y votada.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente, las exigencias de normativas internacionales -incluida la norma ISO 26000, particularmente en materia de responsabilidad social empresarial- y todas las directrices que emanan de convenios internacionales que Chile ha suscrito son parte de nuestra legislación. En especial, tratándose de niños más vulnerables y de fondos públicos, debieran adoptarse de manera estricta. Y lo que pide la glosa es que, para transferirlos, se haga expresa mención a estos compromisos y exigencias de carácter internacional.

Yo solo quiero señalar que vivimos en la ficción.

He escuchado al Senador Coloma y a otros colegas que han criticado la rebaja. Se los he dicho hasta el cansancio: la única manera de abrir debate en la ley más importante del país, con la monarquía presidencial a mis espaldas, es este mecanismo.

No se trata del guarismo. iSe pierden, señor Presidente! iSe van a la célula, se van al microscopio, cuando lo que tenemos es una realidad que nos golpea, que nos abofetea la cara! iTodo lo que estamos aprobando para el SENAME no va a resolver el problema! A diario hay niños que se intentan suicidar en Chiguayante, que comen vidrio en Coronel. Y quienes estamos ahí tenemos que explicar que esto funciona a ese ritmo por lo que indicó el Senador Pérez Varela: que estamos haciendo mucho para avanzar en la Comisión de Constitución, ique tiene como quinientos proyectos de ley, señor Presidente! iY por mucho empeño que le ponga el gran Senador Huenchumilla, que ha dignificado a esa Comisión, no se avanza, o se avanza lentamente! iY mientras tanto mueren niños, niñas y adolescentes suicidados! Entonces, explicarles a los padres y a la comunidad que el Senado avanza, resulta muy difícil para mí, señor Presidente .

Yo felicito a la Senadora Rincón, que ha dado en el clavo, dado que las entidades privadas no garantizan lo que nosotros queremos hacer con los recursos que les estamos transfiriendo. iNo lo garantizan! Y hay una situación crítica, de explosión social, al interior de los hogares del SENAME, que son los menos (más del 95 por ciento está en manos privadas), y en los centros de detención juvenil.

Por lo tanto, estas exigencias internacionales me parecen prudentes. Y seamos francos: si no apuramos el tranco, vamos a tener problemas. El Gobierno pasado ya cargó con la muerte de cientos de jóvenes que murieron en sus casas, que estaban enfermos. Ello le costó a la Ministra de Justicia todo lo que sabemos. Y creo que Hernán Larraín no merece hacerse cargo de esa herencia porque, si el Gobierno no lo apoya -y en mi opinión no lo está haciendo-con la celeridad debida, va a pagar los costos de haber asumido una Cartera extremadamente compleja, sin contar -repito- con el apoyo decidido del Gobierno para salir adelante.

Los niños no pueden esperar, mucho menos los niños pobres, que están más débiles y son más vulnerables, señor Presidente .

Por lo tanto, voto a favor de la glosa planteada por la Senadora Ximena Rincón.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

Señor Presidente, solamente quiero dar un argumento adicional.

La glosa señala que "el Ministerio de Justicia también procurará incentivar". Al hablar de "procurará incentivar", está determinando la distribución de los fondos y eso tiene que ver con administración financiera.

Además, hace referencia al cumplimiento de estándares contenidos en las normas ISO 26000, que son normas técnicas que no necesariamente corresponden a tratados internacionales que ya estén incluidos en leyes chilenas.

Todo eso significa que está determinando la distribución de los fondos. Y estaba argumentado que la consideramos inadmisible justamente porque está efectuando distribución de fondos. El decreto ley 1.263 establece que la administración financiera del Estado "comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos". Y la indicación está determinando cómo aplicar los recursos. Más adelante, en su artículo 6º, el mismo decreto señala que "Se entiende por administración de fondos (...) la obtención y manejo de los recursos financieros del Sector Público y de su posterior distribución y control". Y en la indicación también se está hablando de distribución de fondos.

Este es el argumento que estaba tratando de plantear, señor Presidente, y por eso estimamos que la indicación es inadmisible.

El señor MONTES (Presidente).-

El criterio de la Secretaría fue que esa distribución venía preestablecida por los tratados y los acuerdos mismos y que, por lo tanto, no se veía afectada en los términos en que está redactada la indicación. Lo que se pide es información de la manera en que se está logrando el cumplimiento a partir de los tratados.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente, la pregunta es si los tratados y las normas que ahí se enumeran efectivamente aplican en estos casos. Creo que debemos hacernos esta pregunta también. Y yo ahí coincido con el Director de Presupuestos respecto a, primero, si será posible o no hacer discriminación a través de esta glosa. Ello puede producir tal problema.

Segundo, señor Presidente, debemos hacernos una pregunta más bien práctica: ¿qué significa señalar que los organismos privados, para hacer uso de recursos públicos, tendrán que dar "estricto cumplimiento a los estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública"? Yo no sé qué significa esto, señor Presidente, porque aquí estamos hablando de instituciones que son privadas.

Luego, la indicación agrega: "así como a los estándares de transparencia y acceso a la información, de respeto a los derechos de los trabajadores y de las personas particularmente expuestas socialmente a trato discriminatorio". Tampoco sé qué significa en esta glosa en especial.

Enseguida, se refiere "a los protocolos y mecanismos de ciberseguridad". Yo no sé qué tienen que ver los hogares de niños con el tema de la ciberseguridad.

Después habla de "la conservación de los recursos naturales". Tampoco se vislumbra cuál sería la relación.

A continuación, menciona los "estándares establecidos en la Ley Modelo de la Organización de Estados Americanos sobre acceso a la información aprobada por Chile".

Acto seguido cita la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". ¿Podría tener que ver con hogares de niños?

Luego se refiere a la "Convención sobre los Derechos del Niño", que es algo que comprendo.

Pero después habla de una norma "que estandariza los principios y las prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial".

Señor Presidente, más allá de su inadmisibilidad, la indicación contiene una serie de normas que no entiendo qué relación tienen con la transferencia de fondos a los organismos colaboradores del SENAME, en el área de los niños. Da la sensación de ser una disposición general que versa sobre aspectos muy diversos que no sé qué relación práctica y directa guardan con el tema de los niños y el Servicio Nacional de Menores. Creo que se trata de normas que no necesariamente están vinculadas con la materia que se está tratando.

Se habla de recursos naturales, de ciberseguridad. Yo al menos no comprendo bien qué relación tienen estas normas con una transferencia específica a organismos colaboradores del SENAME.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).-

Le consulto al señor Director si necesita más tiempo para analizar la indicación y dejarla para después, porque ha dicho varias veces que están analizando recién el alcance de cada uno de estos tratados y hasta qué punto ello afecta o no.

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

No, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Muy bien.

Entonces, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente , he querido intervenir para manifestar mi pleno apoyo a la indicación que ha presentado la Senadora Rincón.

Creo que aborda un tema que ha sido largamente debatido en otros ámbitos del Presupuesto. Por ejemplo, en materia educacional. Cada vez que les transferimos recursos públicos a instituciones privadas, les pedimos cumplir ciertas exigencias.

Y lo que hace la indicación que ha presentado la señora Senadora en el marco de la discusión de la Partida del Ministerio de Justicia y particularmente del SENAME es establecer que los centros colaboradores que reciban recursos del Estado deberán demostrar el cumplimiento de estándares contenidos en al menos los convenios que menciona -eso es lo que dice-, y no en cualquier cosa, sino en aquellos aspectos referidos a la infancia y en los cuales Chile ha suscrito tratados internacionales.

iCómo no va a abordar el tema de la ciberseguridad! iPor favor! iSi hoy día la pornografía infantil es una dificultad! No es una pesadilla que algunas personas que trabajan en los mismos centros hayan vulnerado aquello.

Por lo tanto, me parece absolutamente legítimo y necesario que el Estado establezca, en los convenios de transferencias, exigencias de cumplimiento de ciertos estándares. Y no de cualquiera, sino de los que se hallan contenidos en convenciones y tratados internacionales suscritos por Chile.

Se trata de garantizar aquello, señor Presidente , que -insisto- ya hemos aplicado en otras áreas del Presupuesto. Y no veo por qué, en los convenios de colaboración con los centros colaboradores del SENAME, no pueda expresarse cuáles son los estándares a los cuales ellos deben ceñirse.

Por último, quiero referirme a algo que dijo el Director de Presupuestos . No es que estos recursos estén destinados a cumplir tales estándares. Lo que estamos señalando es que los organismos privados, para utilizar los recursos

que les da el Estado, tienen que cumplir los estándares mencionados en la indicación.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA .-

Señor Presidente, quiero pedir que me presten atención durante los tres escasos minutos que tengo.

Más allá de la intención de su autora, me gustaría analizar cómo funciona la indicación.

Acabo de preguntar -no tenía el dato exacto- cuántos organismos de esta naturaleza hay en Chile. Y me dicen que son del orden de trescientos, incluyendo el Hogar de Cristo, María Ayuda , Aldeas SOS. Cada uno puede imaginar en su región a los grandes, medianos y chicos, o pequeñitos.

Entonces, yo entiendo la intención, pero ocurre que en cada transferencia, conforme a esta glosa, habría que corroborar un especial cumplimiento de mandato de todo lo que tenga que ver con la Dirección de Compras y Contratación Pública; de todos los estudios sobre transparencia; de los estándares sobre acceso a la información y de respeto a los derechos de las personas, respecto de todos los organismos y todos los convenios que haya firmado Chile, de todos los protocolos y mecanismos de ciberseguridad, de todas la convenciones referidas a recursos naturales, de todas las convenciones relativas al medioambiente, de los estándares establecidos en la Ley Modelo de la OEA sobre acceso a la información, de todas las normas aprobadas por la OIT. Y esto, ien cada uno de los trescientos convenios que se podrían suscribir!

Yo no sé si la indicación es admisible o inadmisible. Entiendo que estamos en una discusión compleja, áspera, difícil. Podría dar por bueno que es admisible, a pesar de que, a mi juicio, tiene razón el señor Director de Presupuestos cuando afirma que la última frase es inadmisible. Pero me gustaría ver cómo funciona el Estado, un Ministerio, con once constataciones fidedignas -es la cantidad que he contado, aunque pueden ser más- que deben efectuarse respecto del cumplimiento de normas contenidas tanto en convenios internacionales como en leyes nacionales.

Es el tema de fondo que yo planteo. No estoy discutiendo esas normas, que ojalá se cumplieran siempre. Son parte de las obligaciones correspondientes. Pero, ¿no será aquello una forma de dificultar, en la práctica, el trabajo de cada uno de esos organismos? Son, insisto, grandes y pequeños. Y tendrían que dar cuenta de cada uno de tales elementos. Porque la indicación señala: "Los recursos (...) serán transferidos a privados en los documentos de transferencia con mención expresa". O sea, no es algo genérico: es respecto de cada uno de estos puntos.

Entonces, mi temor, señor Presidente, es que muy pocos puedan cumplir con la exigencia. Entiendo la intención de la indicación; conozco a su autora y sé que está bien inspirada, pero aplicar sus requerimientos a un pequeño organismo colaborador del SENAME resulta completamente imposible. Y, al final, lo que nosotros queremos es que las cosas funcionen. Dejemos que se desarrollen y se sancionará al que no cumpla. Por lo menos confiemos en el Ministerio. No sé si los problemas han surgido por esta vía, aunque de verdad no lo creo.

Yo los llamo a reflexionar. Piense cada uno de ustedes, si fuera Ministro de Justicia , qué haría con una norma de este tipo.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA .-

Señor Presidente, efectivamente, creo que la indicación está bien inspirada. Sin embargo, resulta impracticable. Exigirles a organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores que cumplan con esta enorme cantidad de

exigencias resulta prácticamente irrealizable, menos aún en un año presupuestario.

Estoy de acuerdo en que muchos de los tratados y acuerdos internacionales que Chile ha acogido hay que irlos aplicando, pero ello debe hacerse paulatinamente, progresivamente.

En este caso concreto, los organismos colaboradores del SENAME tienen que obligarse a realizar lo que el convenio establece, naturalmente. Pero si vamos a agregar el cumplimiento de esta enorme cantidad de exigencias, varias de ellas originadas en convenios internacionales suscritos por Chile (me atrevería a decir que muchas veces los propios organismos del Estado tienen serias dificultades en cumplirlos), creo que terminaremos con los organismos colaboradores del SENAME. Y eso sería el peor de los mundos frente al trato y a las exigencias que tenemos respecto a nuestros menores en situación de vulnerabilidad.

Pienso que esta indicación es inconveniente, señor Presidente. Por eso anuncio que la voy a votar en contra.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón. Y pasaríamos a votar la indicación.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente , me cuesta entender que estemos entregándoles nuestros niños a organizaciones a las que no estamos dispuestos a pedirles que conozcan las normas fundamentales de cuidado, de garantías, de derechos.

La verdad es que si no conocen las mínimas normas de probidad, respeto, legalidad que Chile ha suscrito a nivel internacional, ¿qué les vamos a pedir? Son las primeras que tendrían que conocer. Son normas básicas para sentarse a conversar acerca del resto.

Y si esas normas no las conocen, creo que ni siquiera pueden aspirar a administrar un centro. No digo que las reciten, digo que las conozcan, que sepan de sus marcos normativos, de qué estamos hablando.

Señor Presidente, creo que es un piso mínimo para quienes van a cuidar a los niños mayores de tres años. Porque los menores de tres años no tienen que estar institucionalizados en nuestro país, como ya no lo están en los países desarrollados.

El señor MONTES (Presidente).-

En votación.

Quienes votan que sí apoyan la indicación de la Senadora señora Rincón, y quienes votan que no, la rechazan.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación N° 138 (17 votos a favor y 15 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor MONTES (Presidente).-

A continuación, hay dos indicaciones de información.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

El Ejecutivo ha pedido debatir en forma separada las números 74 y 438.

La indicación N° 74 agrega, en el Programa 01, Capítulo 07, una nueva Glosa, que dice: "El Servicio informará dentro del primer trimestre a la `Comisión Especial de tratar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes' del Senado, la posibilidad de prohibir la internación de niños y niñas menores a 3 años".

Su autora es la Senadora señora Allende.

El señor MONTES (Presidente).-

Le ofrezco la palabra, Su Señoría.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, como ya expliqué, comenzamos a ver en la Comisión Especial de Infancia la iniciativa, originada en moción de la Senadora Rincón y del Senador Quintana, que justamente prohíbe o impide la internación de niños de cero a tres años.

Creemos que a esa edad tan pequeña es cuando mayormente los niños deben estar con su familia, y si no es con su familia de origen, con la de acogida. Evidentemente, dadas las condiciones de nuestra institucionalidad, ya sea privada o pública, ya sea a través de la red colaboradora o de los organismos directos del SENAME, no es conveniente que estos niños queden internados.

Hemos escuchado a especialistas. Han concurrido a la Comisión. Todos coinciden en que es la edad en la cual se requiere un trato directo, afectivo, que resulta fundamental en el desarrollo de estos primeros años. Y, por lo tanto, internar a un niño a esa edad nos parece que no corresponde.

Entonces, es cierto que estamos empezando a ver la iniciativa a que me referí en la Comisión. Logramos que se pusiera en tabla y, en consecuencia, hemos comenzado a escuchar a algunos especialistas. Eso sí, el Gobierno pidió unos días para estudiar una indicación; pero, en los hechos, aparentemente está de acuerdo en el fondo de este tema. Y nosotros no queremos que esto se dilate mucho; porque en el intertanto se puede empezar a internar a algunos niños.

Lo único que se dice en esta nueva Glosa es que el Servicio vaya informando a esta Comisión justamente acerca de la posibilidad de ver cómo se avanza en impedir o prohibir la internación de niños y niñas menores de tres años.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente, una cosa es la solicitud de información, que no hay ningún problema en aprobar, pero otra cosa distinta es resolver en una Ley de Presupuestos un tema de política pública respecto del cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Yo coincido en que, efectivamente, institucionalizar a un niño entre cero y tres años claramente presenta una dificultad estructural desde el punto de vista de las necesidades de apego, de las necesidades y atención que requiere un menor, y de su desarrollo neurobiológico.

Sin embargo, este no es un tema que debamos resolver en virtud de una Ley de Presupuestos. Si esta fuera una simple solicitud de información, yo no tendría ningún problema porque, además, es admisible. Ciertamente, el llamado que queremos hacer al Gobierno -por su intermedio, señor Presidente - es que, a través de un proyecto de

ley, se busque la discusión necesaria para generar una política pública al respecto.

Si tuviésemos familias acompañantes en número suficiente, claro, no tendríamos ninguna dificultad. Pero no existe la certeza de asegurarlo el día de hoy. Ojalá podamos hacerlo en el futuro. Porque, claramente, que exista una pareja capaz de darle a un menor los cuidados necesarios por supuesto que es mucho mejor que institucionalizar a un niño. Y los que conocemos la realidad del SENAME sabemos que desinstitucionalizar a un niño después es bastante más difícil.

Por tanto, repito, si es una glosa de información, no hay problema. Pero mi llamado es a resolver este tema en una discusión de política pública en el proyecto de ley antes mencionado.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente, todos los estudios nacionales e internacionales señalan que, por el estado de desarrollo cognitivo y motor de los niños menores de tres años, es altamente inconveniente su internación alejados de la madre o, en particular, en un sistema cerrado que no sea en el seno de una familia.

Estar en un hogar del SENAME no es estar en el seno de una familia.

Y quiero señalar, señor Presidente, que los funcionarios del SENAME sufren el mismo rigor y desamparo que los niños de ese Servicio. Porque el sistema los golpea a ambos.

Aquí no tenemos el problema de que haya funcionarios malos o buenos, con menor o mayor cariño hacia los niños. Tenemos un problema de sistema e institucionalidad.

Quiero manifestar, entonces, que si permitimos que estos niños menores de tres años vayan a esos hogares, estaremos cometiendo una situación que los expertos señalan como "irreversible".

Las experiencias sensoriales y cognitivas no son posibles de remontar durante toda la vida del niño.

Y, a propósito de lo mismo, con respecto a las madres que están encarceladas con niños menores de tres años he presentado el proyecto denominado "Ley Sayén", en que se entregan todos los antecedentes acerca de la inconveniencia de que en las cárceles de Chile puedan vivir junto a sus madres niños menores de tres años. Se debe buscar un régimen distinto, en particular porque el niño no cometió el delito y no se lo puede castigar con ese encierro y esa condición que lo va a marcar para toda la vida.

Yo pregunto ¿cuánto gastamos por niño?

Le hice esta misma pregunta al Ministro de Hacienda anterior, en el Gobierno pasado: ¿Cuánto gastamos por niño en el SENAME? ¿Cuál es el valor que invierte el Estado? En ese tiempo no teníamos respuesta. Sí sabemos cuánto nos cuesta un interno en una cárcel de Chile: 823 mil pesos al mes; más de dos sueldos mínimos, sin trabajar. Y en el caso de los niños, todo indica que se llega más allá de los 700 mil pesos. ¡Cómo no va a haber un hogar decente, preparado, en Chile, capaz de acoger a un niño con una subvención del Estado por el mismo monto que nos sale tenerlo en un hogar!

Por tanto, hay que crear una institucionalidad que permita que estos niños no vayan a ese recinto que, en los hechos, es una cárcel pequeña, sino al seno de una familia que los pueda acoger.

El tema de fondo es la Ley de Adopción, señor Presidente.

Muchos de estos menores podrían ser adoptados, pero la Ley de Adopción es retrógrada y hay que revisarla. Este sistema tiene que ser dinamizado, asegurando el respeto al niño y a la familia, porque la peor solución es llevar a estos menores a estos centros. Y eso es lo que hoy día estamos votando.

Yo concuerdo con la indicación de la Senadora Allende. Creo que hay que hacerse cargo de estos temas, y la única manera es colocar lo que se propone en la Ley de Presupuestos.

Voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).-

Le ofrezco la palabra al señor Director de Presupuestos.

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

Señor Presidente, como Ejecutivo, habíamos solicitado votación separada de esta indicación, sobre todo porque queríamos entender su alcance. Pero dado lo que explicó la Senadora y la discusión que se ha dado acá, que indica que básicamente se agrega una glosa informativa, no tendríamos problemas en que se aprobara.

El señor MONTES (Presidente).-

Se daría por aprobada la indicación.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación N° 74.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

La segunda indicación de información que el Ejecutivo pidió votar separadamente es la N° 438, del Senador señor Navarro, que recae en el Subtítulo 08 (no se especifica nada más).

Su texto dice:

"Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales tales como el estrés, la fatiga, la tendinitis, las dorsalgias y lumbalgias y por los reembolsos por licencias médicas relativas a problemas de salud mental, la información deberá detallar los días de ausentismo, número de funcionarios que presentan licencias durante el período, diferenciado según género".

Nada más, señor Presidente .

El señor MONTES (Presidente).-

En discusión.

Senador señor Navarro, le ofrezco la palabra.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente , en materia laboral, el 40 por ciento de las licencias que los trabajadores y las trabajadoras solicitan hoy día en Chile se debe a estrés, a cansancio, a agotamiento mental.

La situación respecto a la ley  $N^{\circ}$  16.744, de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, requiere una urgente y profunda revisión.

La Cámara de Diputados ha desarrollado una Comisión Investigadora sobre las mutuales de seguridad, que arroja conclusiones gruesas, determinantes, absolutas. Hay que corregir esa ley. Los trabajadores están en el más absoluto desamparo en materia de reconocimiento de enfermedades profesionales. Hoy día, la COMPIN, la SUSESO, lo único que hacen es ratificar lo que las mutuales les proponen. Parecen más instituciones de servicio a las mutuales que de defensa de los trabajadores.

Y, en esta materia, se requiere información del Estado acerca de sus funcionarios, a fin de poder ir acumulando el

historial.

A secretarias con 30 a 40 años de trabajo, que usaban las antiguas máquinas de escribir Olivetti, a las que había que pegar con un martillo para marcar en el papel, que hoy día usan computador, les dicen: "No, la tendinitis crónica es producto de un problema genético, de un problema motriz de nacimiento". Y se debate durante meses respecto a si son merecedoras o no de un porcentaje de pensión de invalidez dado su trabajo.

Por tanto, el Estado tiene que proporcionar esta información para la evaluación y protección de sus funcionarios. Solamente es información determinante a la hora de resguardar la salud física y psicológica de sus trabajadores en torno a las medidas que hay que ir tomando.

Hay personas que se quieren ir pensionadas o jubiladas. Pero no lo pueden hacer y se mantienen trabajando en precarias condiciones de salud.

Yo señalaba que hay un 25 por ciento de ausentismo, i25 por ciento de ausentismo diario en funcionarios del SENAME! Eso es una anomalía que tiene que ser revisada. Hay personas que deben jubilar. Les quiero advertir que el 4 por ciento de los profesores que están en las aulas, en todo Chile, tienen fobia a los niños. Están enfermos y tienen licencias ya por 6, 12, 18 meses y más.

Hay que enfrentar este tema con información, señor Presidente, previendo todo abuso del trabajador, pero también del que no quiera extender licencia. Porque aquí alguien tiene que dirimir y, hasta ahora, todo lo que se dirime es en contra de los trabajadores; en contra de la pensión por invalidez, sin reconocer el esfuerzo tremendo que muchos hacen y dejándolos entregados a pagar un médico particular para probar su enfermedad.

Se solicita información, que es lo mínimo que el Estado debe tener respecto de sus propios trabajadores.

--(Aplausos en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).-

iEso es por el cumpleaños, en todo caso...!

El señor NAVARRO.-

Es un trabajador del Senado el que está arriba, señor Presidente...

El señor MONTES (Presidente).-

Señor Director de Presupuestos, usted quería referirse al tema de la admisibilidad, probablemente.

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

Sí, gracias, señor Presidente.

La verdad es que, en general, no tenemos problema con que se entregue la información.

Eso sí, entendemos que, hoy día, cuando llegan las licencias a los servicios, los diagnósticos vienen tapados. Y eso es por protección de datos personales. Entendemos que es así.

En ese caso, creemos que no se podría entregar la información con el desglose por tipo de diagnóstico. No tenemos dificultad en que se entregue la información, detallando los días de ausentismo, el número de funcionarios, la diferenciación de género. Pero tenemos la duda de si es posible entregar el diagnóstico.

Esa es toda nuestra duda.

El señor MONTES (Presidente).-

Independiente del problema práctico que ustedes tienen, igual los servicios llevan un registro del tipo de enfermedades, porque eso les permite después tomar decisiones respecto a ciertos asuntos.

Señor Director, esta indicación está presentada en varias otras partes. El Senador señor Navarro la formuló unas 30 veces.

El señor NAVARRO.-

Solo en los servicios públicos.

El señor MONTES (Presidente).-

Y pidió información para todos los servicios públicos, desagregada por el tipo de enfermedades, los tiempos, etcétera.

La Secretaría ha analizado esto y considera que es admisible. Eso sí, hay que considerar la razón práctica argumentada. Y si es así como ha señalado el señor Director, no está en condiciones de proveer toda la información, sino solo la disponible.

¿Habría acuerdo en aprobar esta indicación ahora y las 30 veces que posteriormente se solicita?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-

iPor favor, sí!

El señor MONTES (Presidente).-

Senador señor Pizarro, le ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO .-

Señor Presidente, yo iba a sugerir, a propósito de lo que ha planteado el Director y estando de acuerdo con la indicación, que lo que correspondería, entonces, es referirnos a la información que se pide: "la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales", sin entregar el detalle.

Y, después, hablar de "los reembolsos por licencias médicas relativas a problemas de salud". No colocaría la palabra "mental"; porque, si no, entraríamos en la misma situación que, en realidad, es necesario proteger. Una cosa es que los trabajadores estén enfermos y otra que se publicite de qué lo están.

Lo demás continuaría tal cual: "la información deberá detallar los días de ausentismo, número de funcionarios", etcétera.

Creo que con esa fórmula resolvemos lo que se ha planteado.

El señor MONTES (Presidente).-

Senador señor Navarro , ¿estaría de acuerdo usted con borrar la especificación de las enfermedades y mantenerlo de modo genérico? ¿Sí?

El señor NAVARRO.-

Sí, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Se aprueba en esos términos ahora y las 30 veces más que figura.

--Se aprueba la indicación N° 438, en los términos señalados, y también las indicaciones presentadas en el mismo sentido, y queda despachada la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Senador señor Letelier, le ofrezco la palabra.

El señor LETELIER .-

Señor Presidente, respecto a la Partida 10, Capítulo 03 Servicio Médico Legal, Programa 01, en la Comisión Especial Mixta se planteó una inquietud al Ejecutivo en cuanto a las pericias, en particular en los casos de abuso sexual, en que es necesario asegurar que los recursos no se agoten.

Habitualmente, en el mes de abril de todos los años al Servicio Médico Legal ya no le queda recursos para ese fin.

Lamento que el Director de Presupuestos no haya entregado un planteamiento para resolver tal inquietud.

Reitero: hay un problema grave de fondos para financiar lo relativo a las pericias del referido servicio (Partida 10, Capítulo 03, Programa 01).

Por otra parte, pido al señor Director -por su intermedio, señor Presidente - atender a lo propuesto en la indicación  $N^{\circ}$  297, que ha sido declarada inadmisible. Necesitamos que usted la patrocine.

Se refiere a la situación -iesto es increíble!- que afecta a los funcionarios del Servicio Médico Legal que están en turnos -normalmente, en Tanatología-, quienes están preocupados de resolver las situaciones dramáticas de las familias que esperan que se les entregue el ser querido fallecido después de una autopsia. El problema es que para dicho personal no se contemplan recursos ni para alimentación entre turnos.

Ello atenta contra el funcionamiento de esos trabajadores.

La petición es que se destinen a lo menos 120 millones de pesos para asegurarles a todos los funcionarios del país que tendrán acceso a alimentación para hacer su trabajo, en particular a quienes laboran en turnos.

Tal solución depende exclusivamente del Ejecutivo. Sabemos que la indicación  $N^{\circ}$  297 es inadmisible, señor Presidente .

Pero -insisto- la realidad de esos turnos en el Servicio Médico Legal, en particular los fines de semana, es algo que nos afecta a todos. De hecho, a todos nosotros nos han requerido apoyo en algún momento, a raíz de algún accidente o de otra situación trágica.

Por lo mismo, parece del todo razonable que ello sea cubierto con fondos del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo. Así no seguirá el problema de esos funcionarios que no están dispuestos a mantener sistemas de turno y tienen grandes dificultades debido a que no se les da el apoyo requerido, que es bastante nimio.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).-

Señor Director de Presupuestos , ¿hará alguna reflexión sobre lo planteado? Se trata de casos que están afectando mucho la capacidad de trabajo del Servicio Médico Legal.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO .-

¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-

Señor Presidente, guiero sumarme a las palabras del Senador Letelier...

iComo siempre...!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO .-

iEn algunas cosas...!

En esta materia todos hemos visto los problemas que se presentan en nuestras regiones. De hecho, nos ha correspondido solicitar atención y premura en dicho Servicio para muchos casos de dolor, sobre todo los fines de semana, cuando no están operando los turnos y no llegan médicos suficientes para realizar las atenciones correspondientes.

Y no me refiero solo a la entrega de los cadáveres, sino también a la atención para las pericias. Algo se dijo al respecto sobre los delitos sexuales, entre otras cosas.

Este tema, señor Presidente, se abordó en la Comisión Especial Mixta y se hizo la solicitud respectiva al Ejecutivo. Yo conversé el punto con el Ministro Hernán Larraín. Entiendo que se está analizando la posibilidad de que el Servicio Médico Legal brinde una atención permanente y provea las mejores condiciones para atender a las familias que, en los momentos de más dolor, deben concurrir a sus dependencias.

Por ello, señor Presidente, insistimos en esta materia que es fundamental para dar tranquilidad en circunstancias donde hay mucho dolor todos los días en los distintos servicios a lo largo del país.

El señor MONTES (Presidente).-

Ofrezco la palabra al Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.-

Señor Presidente, es bueno que la Sala conozca que las horas extras destinadas a los médicos y al personal de fin de semana para efectuar las autopsias que permitan a los familiares contar con sus deudos fallecidos al menor tiempo posible salen del global de esas horas.

El punto guarda relación con la necesidad de un sistema de turnos. De lo contrario, se perjudica otro tipo de trabajos.

La modalidad actual tiene limitaciones.

Cuando discutimos este tema en la Sala -lo conversamos en su minuto con Patricio Bustos (que en paz descanse), extraordinario médico, un luchador empedernido-, dijimos que se necesitan turnos especializados de fin de semana y no los de horas extras.

Si no, se genera una carrera por las horas extras -se da y mucho-, y al final estas terminan achicándose, desapareciendo. No creo que el señor Director de Presupuestos cuente con el detalle sobre el particular, pero los funcionarios nos han señalado que el sistema global de horas que los rige los hace competir por horas extras de distinto valor y con tratamiento diferenciado. En este último aspecto, está la colación.

Por tanto, todo pareciera indicar que lo mejor es fijar turnos especializados de fin de semana. De lo contrario, el personal realiza turnos de más de doce horas, pues siempre está escaso de plata y, por lo mismo, quiere trabajar más y más horas extras.

Hoy día en el mundo público y también en el privado la gente quiere laborar más para ganar más dinero. iPero eso atenta contra su salud!

Entonces, todo lo que uno puede pedir es que se establezcan turnos especializados, pagados desde un sistema hecho a ese efecto y no desde el bolsón completo de las horas extras.

Hago tal precisión, señor Presidente, porque los Directores de Presupuestos en esto siempre exigen mucho detalle y son muy minuciosos. Todos son iguales -no importa cuál sea el Gobierno-, cortados siempre por la misma tijera, esa que recorta siempre para el lado del Estado y muy poco para el del trabajador.

En consecuencia, en lo planteado con relación al tema de la colación no se refleja el trasfondo profundo de los funcionarios del Servicio Médico Legal en todo Chile, quienes tienen -lo corroborarán el Senador Sandoval y los demás colegas de zonas extremas- condiciones distintas para llegar al trabajo y cumplir su labor.

Ello debe ser abordado en su especificidad, si queremos que los funcionarios efectúen su tarea en las mejores condiciones de disponibilidad personal y profesional, y con una remuneración adecuada.

Hago esta observación porque el sistema de las horas extras no es el mecanismo más adecuado. ¡Es insuficiente!

Y lo relativo a la diferencia entre quienes tienen colación y quienes no deberá ser saldado como mínima justicia. Ello, si les pedimos lo que todos aquí han dicho: que trabajen y atiendan a la gente en la dignidad mayor que puede precisar un ser humano a la hora de su fallecimiento.

Hasta ahora, todos los funcionarios han mostrado un extraordinario sigilo en cumplir su pega, que en muchas situaciones es incomprendida por los familiares, igual como sucede con los bomberos. La gente reacciona contra estos porque llegan tarde. iPero no es culpa de bomberos!

En este caso, no es culpa del personal del Servicio Médico Legal, sino de sus condiciones laborales.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente, en la dirección de lo planteado por los colegas Letelier y Navarro, creemos que la indicación presentada responde a una larga y legítima aspiración de la Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Legal, quienes solicitan que se haga justicia con la labor que desempeñan.

En el fondo, piden que las condiciones laborales con que cuentan otros trabajadores del sector público sean homologables a la tarea que ellos realizan. Ello, considerando la sensibilidad de sus funciones en materias de autopsia, de levantamiento de fallecidos, de pericias sexológicas, cuya labor de continuidad es evidente los 365 días del año.

Nadie elige el momento en que va a ser víctima de un abuso. Nadie elige el momento en el que va a fallecer. Por eso siempre debe estar disponible un trabajador o una trabajadora del Servicio Médico Legal.

Sin embargo, dicho personal tiene hoy día condiciones muy distintas, lejanas a la posibilidad de avanzar en mayor calidad de vida, particularmente en lo relativo al derecho a financiar su alimentación cuando está cumpliendo el sistema de turnos.

El beneficio propuesto, en nuestra opinión, no significa un mayor gasto, ya que se encuentra contenido en la Partida respectiva y no se solicita una provisión de nuevos fondos.

En este punto, hemos cuestionado la declaración de inadmisibilidad de la indicación. Claramente no se pide que se asignen nuevos recursos para esta Partida, sino que se defina si existe un compromiso del Ministerio de Justicia para proveer condiciones laborales adecuadas a quienes desempeñan una tarea -insisto- de manera continua, en el caso de los turnos, los 365 días del año.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).-

Ofrezco la palabra al Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente, Honorable Sala, los días viernes en la noche o los fines de semana son habituales los llamados de vecinos de nuestras circunscripciones para tratar de hacer un milagro: que un deudo fallecido sea entregado a su familia para darle cristiana sepultura.

Y esa ha sido una dificultad estructural, que se basa fundamentalmente en la disponibilidad de personal suficiente y necesario para que el Servicio Médico Legal pueda atender 24/7.

Al final la situación se resuelve dependiendo de si un vecino tiene o no un contacto para apurar la entrega del deudo.

Por eso hago el llamado de atención.

Acá se requiere contar con un servicio 24/7, que sea capaz de darle dignidad a una persona en el momento de su fallecimiento. Por eso pienso que hay que solucionar este problema, ya sea a través de las horas extras, ya sea a través del establecimiento de un sistema de turnos, ya sea a través de la contratación de más personal, que, por supuesto, siempre es necesario.

Es posible resolver este asunto, a diferencia de otros, en la Ley de Presupuestos.

Hago el llamado de atención para que, en definitiva, avancemos en esa dirección.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-

Señor Presidente , la indicación Nº 297, a pesar de los argumentos que se han dado y de que entendemos su alcance, sigue siendo, a nuestro juicio, totalmente inadmisible.

Pero, en el contexto de las conversaciones que hemos sostenido, estamos dispuestos a analizarla y a buscar una fórmula para incorporar algo en ese sentido.

El señor MONTES (Presidente).-

Gracias, señor Ministro.

Es una buena noticia.

En todo caso, es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación № 297.

El señor MONTES (Presidente).-

Se hizo presente el contenido de la indicación solo para que el Ejecutivo tomara conciencia de un problema efectivo.

Queda aprobar la Partida.

--Se aprueba la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El señor MONTES (Presidente).-

A continuación, pasamos a la Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales, que tiene tres indicaciones inadmisibles y siete de información.

El Ejecutivo ha pedido que una de estas últimas se ponga en discusión.

¿Habría acuerdo para aprobar las otras de información?

El señor SANDOVAL .-

¿Qué números son?

El señor MONTES (Presidente).-El señor Secretario lo indicará. El señor LABBÉ (Secretario General).-Las indicaciones de información son las Nos 104, 134, 440, 441, 463, 464 y 465. La Nº 463 es la que el Ejecutivo pidió debatir separadamente. El señor MONTES (Presidente).-¿Daríamos por aprobadas las demás? --Se aprueban las indicaciones Nos 104, 134, 440, 441, 464 y 465. El señor LABBÉ (Secretario General).-La indicación № 463 recae en el Subtítulo 08 y dice lo siguiente: "Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales tales como el estrés, la fatiga, la tendinitis, las dorsalgias y lumbalgias y por los reembolsos por licencias médicas relativas a problemas de salud mental, la información deberá detallar los días de ausentismo, número de funcionarios que presentan licencias durante el período, diferenciado según género.". El señor MONTES (Presidente).-El Ejecutivo solicitó discutir dicha indicación. ¿Podría explicar por qué, señor Director? El señor CERDA (Director de Presupuestos).-Señor Presidente, esta es la misma indicación que discutimos hace unos minutos en relación con las licencias médicas y los diagnósticos. Como en ese momento se votó la indicación para todas las Partidas, ya no debería estar contemplada. El señor MONTES (Presidente).-Cierto. Ya está aprobada, sin la especificación de "salud mental". El señor CERDA (Director de Presupuestos).-Así es. Se acogió con modificaciones. El señor MONTES (Presidente).-Senador Navarro, ¿va a volver a intervenir? El señor NAVARRO.-Sí, señor Presidente. El señor MONTES (Presidente).-Es que ya aprobamos esta indicación en las treinta Partidas en que fue presentada. El señor NAVARRO.-

Esta es distinta.

Señor Presidente, está claro que el uso del permiso parental posnatal en los hombres está extraordinariamente reducido.

En el sector privado es posible una explicación sociológica, pero en los órganos públicos, en mi opinión, el Estado debiera fomentar que se use tal permiso y no restringirlo. Con todo, su utilización tiene una baja incidencia todavía con relación al uso que le da la madre.

Por lo tanto, sería importante saber cuánto están ocupando este beneficio los trabajadores al interior del Estado.

Esa es una información relevante para constatar si el permiso parental para trabajadores, por lo que se luchó harto, se está cumpliendo o no en el aparato estatal.

El señor MONTES (Presidente).-

Está aprobada la indicación a la que usted acaba de referirse.

Tiene la palabra el Senador señor García.

Fl señor GARCÍA .-

Señor Presidente , la verdad es que termino confundido, pues lo señalado recién por el colega Navarro nada tiene que ver con la indicación en análisis.

El señor MONTES (Presidente).-

Así es. Él estaba hablando de una indicación de información que ya fue aprobada.

Ahora discutíamos otra.

El señor GARCÍA .-

¿Esa que se había acogido con un texto distinto?

El señor MONTES (Presidente).-

Sí. También quedó aprobada en conjunto con otras similares.

Solo queda pronunciarse por la Partida.

--Se aprueba la Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales.

El señor MONTES (Presidente).-

Veamos ahora la Partida 02 Congreso Nacional.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

La indicación Nº 208, del Presidente de la República , busca eliminar la Glosa 09, que dice: "Para el ejercicio de la facultad contemplada en el artículo 68 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los traspasos internos operarán con el sólo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Administración o de la Comisión de Régimen Interior de la respectiva Corporación, sin necesidad de autorización adicional alguna. Para el solo efecto de la contabilidad fiscal deberá dictarse el decreto correspondiente, conforme a lo que cada Cámara informe a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.".

El señor MONTES (Presidente).-

El Ejecutivo propone suprimir esa Glosa.

Señor Ministro, señor Director, ¿quieren explicar el fundamento de la eliminación?

El señor CERDA (Director de Presupuestos).-

Señor Presidente, esta enmienda fue aprobada en la Cámara de Diputados.

Nosotros entendemos que es inadmisible, porque el Congreso está regido por el decreto ley Nº 1.263, de Administración Financiera del Estado, y sus normas indican que todo lo relativo a traspasos y transferencia entre subtítulos debe ser visados por la Dirección de Presupuestos.

En este caso se está poniendo una excepción a la regla. Planteamos eliminar la Glosa 09 para devolver el presupuesto del Parlamento al espíritu del decreto ley № 1.263.

El señor MONTES (Presidente).-

Gracias, señor Director.

¿Habría acuerdo en acoger la indicación del Ejecutivo para que el Congreso se someta a las normas generales señaladas?

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO .-

Señor Presidente, esta materia se trató en la Subcomisión Especial Mixta pertinente, a propósito de una indicación de algunos Diputados. En ese momento yo la respaldé, al igual que otros colegas, aunque hubo varios otros a los que no les parecía.

En mi opinión personal, no era admisible, razón por la cual voy a respaldar la indicación que formuló el Ejecutivo.

Sé que hay todo un tema respecto de la autonomía de las instituciones o de los Poderes del Estado distintos del Ejecutivo. Pero el objetivo que era buscar una relación más de igual entre la Dirección de Presupuestos y quienes tienen la responsabilidad de llevar el uso de los recursos en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, en el Congreso Nacional, etcétera.

Quería dar esa explicación, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente, esta indicación del Ejecutivo está reduciendo funciones actuales del Senado.

Yo he sido crítico de esta Constitución de 1980, nauseabunda. Espero cambiarla. Cuando juré aquí, adelante, dije que quería ser Senador para cambiar esta Constitución, porque creo que esta monarquía presidencial, instaurada el año 80 en la Constitución de Pinochet, nos sigue agobiando.

Este Senado está de rodillas cada vez que tiene que conversar con el Ejecutivo, con este y con cualquier otro. Sea el nuestro, sea el de la Derecha, ies el mismo!

Yo siento que hay cierta liviandad cada vez que discutimos las funciones o prerrogativas propias del Senado o aquellas a las que queremos aspirar.

iEstá bien! Podemos hacer coherente el Reglamento de la Cámara de Diputados con el del Senado. iPero este Senado tiene escasas facultades! iNi una! Nómbrenme alguna que sea importante.

iPara todo hay que pedirle permiso al Ejecutivo!

iEn todo aquello que es importante para la ciudadanía hay que pedirle el visto bueno al Gobierno!

Y de las regiones hay que ir a pasar el platillo y a mendigar a Santiago un peso para los gobiernos regionales. Creen que somos niños pequeños, niños de pecho que no podemos hacer algo por nosotros mismos.

Y este Senado, cada vez que tiene la posibilidad, isigue cediendo facultades!

A mí me encantaría poder decidir, como el Senado norteamericano -que sí decide-, qué armamento o no compran las Fuerzas Armadas de Chile. Y cuando he planteado el proyecto de ley pertinente en la Comisión de Defensa, no se pone en debate. Y ahora me dicen que tienen una iniciativa para regular que las Fuerzas Armadas adquieran el armamento necesario y a precio justo, sin coimas y sin corrupción, cuando el Senado debiera saber exactamente qué armamento debe comprar el país, en sesión secreta o como quieran. Pero esta no es una facultad que debiera delegar, porque el Senado es elegido por el pueblo. Y a los comandantes en jefe no los elige el pueblo, sino el Presidente de la República .

Estamos en el marco de una Constitución que yo considero absolutamente ilegítima y que no se encuentra acorde con el siglo XXI. Y espero que haya consenso para cambiarla. Porque si todo se rige por esta Constitución, donde no hay una sola voz, por lo menos en la Oposición -la Derecha insiste en tenerla-, es absolutamente nefasto para la representación ciudadana este actual ordenamiento institucional, el escaso poder que tiene la soberanía delegada de los Senadores.

Señor Presidente , esta argumentación es política, por cierto. Esto significa ceder el poco poder que tiene el Senado frente al Ejecutivo . Lo hemos dicho veinte veces: el Presidente de la República no es el Presidente . iSi el Presidente es el Ministro de Hacienda , y lo tenemos aquí, en la Sala! Porque es él quien decide sobre los gastos de la nación y sobre esta importante ley.

No hay facultades para los Senadores. Y cuando la ciudadanía nos pide que legislemos, tenemos que decirles: "No podemos hacer las cosas". Y debemos tener mayoría.

Y como se trata del Presupuesto de la nación, a pesar de que la Oposición tiene mayoría para rechazarle este proyecto de Ley de Presupuestos al Gobierno y decirle "no", este lo aprueba igual, aunque se lo rechacemos y seamos mayoría. ¿De qué sirve la mayoría de la Oposición en el Senado si el Presupuesto igual tiene que aprobarse sin el consentimiento nuestro?

Todas estas son dificultades que hoy día tenemos.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.-

Señor Presidente, lamento discrepar de mi colega Alejandro Navarro en una cosa. Creo que el mundo del siglo XXI, desgraciadamente, va para ese lado: hacia un desbalance absoluto en favor del Poder Ejecutivo contra los Congresos y, por lo tanto, a una anulación de la democracia.

Francamente, me sorprende mucho esta norma.

La Glosa dice: "Para el ejercicio de la facultad contemplada en el artículo 68".

¿Cuál es esa facultad?

Son las primeras cuatro líneas del artículo 68: "Cada Cámara establecerá la forma en que se distribuirán los fondos que le correspondan. Las normas sobre traspasos internos y el procedimiento que regulará el examen y aprobación de las cuentas de gastos respectivas serán fijados por cada Cámara.".

Lo que viene después en el artículo no es ninguna facultad.

O sea, lo que estamos ejerciendo es el derecho a cambiar, a fijar las normas a través de las cuales podemos hacer traspasos internos dentro del presupuesto del Congreso. Y esto tiene que ser aprobado por la Dirección de

Presupuestos, según nos acaban de informar.

Señor Presidente, respetando plenamente la decisión que usted tome sobre la pertinencia de esta indicación, yo creo realmente que esto es exagerar. Por último, que se discuta en el momento oportuno. Pero poner este texto significa decir: "Cualquier cosa que ustedes hagan tiene que pasar por aquí".

Y a mí eso no me gusta.

A lo mejor es verdad; a lo mejor es así la Constitución Política, y es así tan tan presidencialista, como se supone, el sistema. Pero no puede ser que me lo recuerde un texto en el Presupuesto. Yo me permito rechazar esa norma del Presupuesto, señor Presidente .

En verdad, me parece indignante.

El señor MONTES (Presidente).-

Señores Senadores, quiero decir un par de cosas desde la testera.

Este es un tema bastante antiguo.

Quien propuso que fuera como es ahora fue la Cuarta Subcomisión de Presupuestos. Y ello fue aprobado por la Comisión Mixta de Presupuestos y después por las Salas de ambas Cámaras.

¿Cuál fue el origen de esto? Esto surgió porque las Mesas de las Cámaras no sabían lo que ocurría en los movimientos al interior del Presupuesto.

Lo que aquí se está planteando es que si uno quiere sacar recursos de personal para pasarlo a inversión o de inversión para bienes y servicios de consumo, tiene que hacer el procedimiento que llevan adelante todos las instancias, que informan a la Dirección de Presupuestos lo que se está haciendo para mantener las cuentas a nivel de personal, de bienes y servicios, de inversión.

Ese mecanismo funciona hace siete u ocho años. Antes del procedimiento actual, esto lo manejaba cada Cámara como quería y las Mesas no sabían. Esto se hacía a nivel de las Tesorerías. Al menos yo tengo certeza de que así era en la Cámara de Diputados.

Y lo que se hizo fue ordenar la situación. Esto no tiene otro sentido. No tiene que ver con limitaciones de otra naturaleza, sino que con un ordenamiento contable y de transparencia en lo que se hace.

Perdonen que haya hablado desde la testera.

En votación la indicación número 208.

--(Durante la votación).

Fl señor NAVARRO.-

En favor de la autonomía del Senado.

El señor HUENCHUMILLA.-

Señor Presidente, no sé exactamente lo que estamos votando.

El señor COLOMA .-

iLa indicación!

El señor HUENCHUMILLA .-

Sí, lo tengo claro. Pero quiero saber cuál es el efecto que produce.

Señor Ministro, el Senador señor Huenchumilla le consulta por el efecto que produce aprobar esta indicación.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-

Señor Presidente, lo que hace esta indicación es reponer el orden institucional que tenemos hoy. O sea, no es que al hacerlo le estemos quitando atribuciones con las que contaba el Congreso. Hoy día cualquier institución del Estado -autónoma o no- requiere un visto bueno de la DIPRES para una reasignación entre un subtítulo y otro. Eso es todo.

Eso es lo que ha operado en los últimos años. Esta indicación restituye lo que existe hoy. No se está cercenando ninguna atribución al Senado.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto, coincidiendo con las palabras del Ministro en cuanto a hacer lo que se hace hasta el día de hoy. No estoy de acuerdo con el Ministro, porque este es un Poder autónomo, distinto al del Ejecutivo.

En tal sentido, coincido con las palabras del Senador Insulza. Creo que corresponde que este Poder del Estado administre sus recursos de manera autónoma. Y no corresponde que rindamos cuenta de nuestros recursos a otro Poder del Estado.

En consecuencia, rechazo la indicación del Ejecutivo.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO .-

Señor Presidente , estamos concediendo soberanía a un Ejecutivo que puede, efectivamente, utilizar este mecanismo como presión para el Senado. Y, de hecho, ha ocurrido.

Existe un tema con el Poder Judicial respecto de la autonomía de sus recursos. La Corte Suprema ha demandado innumerables veces autonomía en el aspecto financiero, porque, de lo contrario, la justicia no es tan a ciegas, pues debe mirar primero a quien le otorga los recursos.

Y si este Senado tendrá que mirar al Ministro de Hacienda de turno cada vez que quiera hacer un ajuste presupuestario para su mejor funcionamiento, ivamos a tener un problema político!

Yo creo que las cosas, tal como están, se basan en las confianzas.

Si este Poder del Estado también puede ser acusado constitucionalmente, al igual que el señor Ministro.

Por tanto, pasar a tener el pleno control financiero de un ajuste presupuestario del Senado respecto de cualquier cosa ime parece ya el exceso absoluto de la monarquía presidencial!

iSe guieren meter en todo, señor Presidente!

iLuego se meterán en la vida privada de los parlamentarios! Se meten, de hecho.

iSe meterán en todo!

Debe tener un límite el Ministerio de Hacienda. iSi no es un Dios! iQuiere saber y controlar todo! iY la Dirección de Presupuestos quiere controlar absolutamente todo!

Si algo tienen que reclamar, que lo reclamen. Están los procedimientos constitucionales para aquello.

Pero pienso que esto es excesivo.

Y siento que en el marco de una Constitución que concentra el poder, claramente el Senado es una bandera de vanguardia para la mantención de la mínima autonomía que tenemos.

Esta es una cesión gratuita.

Si alguien me dice que la negoció, que la cocina de Zaldívar -hoy día ausente- se transformó en el living de alguno de los Senadores, que lo diga. ¿Pero a título de qué se le va a entregar esta concesión al Ministro ? Efectivamente, él lo negocia todo; negocia cada peso. Es parte de un acuerdo.

Si este es un acuerdo político, ¿se basa en la desconfianza?

¿Lo que le ha pasado a Carabineros y a todo el mundo hace también que este Senado quede en interdicción? No me parece adecuado. No hay un fundamento, más allá de la adecuación normativa que tenga que hacerse entre la Cámara de Diputados y el Senado.

El Senado es un poder autónomo. Al señor Ministro lo eligió el Presidente de la República ; a nosotros nos eligió el pueblo. A este Senador lo eligió el pueblo; a él lo ha elegido de manera indirecta el Presidente de la República .

Pienso que la autonomía necesaria para este Poder del Estado no puede verse mancillada ni regulada por el Ejecutivo , no por la monarquía.

Ya tendremos una Constitución decente, ciudadana, legítima, frente a esta Constitución ilegítima, que es la última herencia, el último reducto de la dictadura. Cuando termine la transición será porque habrá terminado la Constitución de 1980, mal habida y absolutamente deslegitimada.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS .-

Señor Presidente , le quiero preguntar -por su intermedio- al Ministro qué implica mantener la Glosa, desde el punto de vista de las atribuciones que él siente que se ven cercenadas del Ministerio de Hacienda.

Y lo más importante, qué significa, desde la perspectiva de esta Corporación, eliminar la Glosa. Porque yo entiendo que este es un sistema de información.

Deseo que eso quede claro para saber qué está votando cada uno. Porque no quiero que algunos entiendan que es información y otros piensen que nos cercenamos una facultad. O, a la inversa, que porque rechazamos esta Glosa vamos a creer que salimos más poderosos de acá, cuando en realidad las normas siguen siendo las mismas -¿me explico?- y se van a aplicar igual.

Entonces, sería bueno aclarar esto.

El señor MONTES (Presidente).-

Yo por lo menos le puedo aclarar una cosa, Senador señor Lagos.

Hoy día el que determina el presupuesto del Congreso es el Congreso, es decir, la Cámara de Diputados y el Senado. Hay un procedimiento para hacerlo, se presenta en un período determinado, en fin.

¿Qué pasa con el presupuesto en el curso del año? Si usted cambia la composición y dice "voy a sacar recursos de acá y los voy a poner en inversión", o a la inversa, usted hace el procedimiento de la contabilidad pública. Eso es todo: una cuenta de orden, no es otra cosa.

Y eso es bueno porque entrega transparencia y da la posibilidad de que se sepa qué está ocurriendo en este y en

otros servicios.

Esto es parte de la contabilidad pública. No tiene nada que ver con la autonomía para determinar el presupuesto, sino con la manera en que se hacen los cambios del presupuesto en el curso del año.

El señor LAGOS .-

¿Pero requiere la autorización o no?

El señor MONTES (Presidente).-

No es un tema de autorización, sino de informar y procesar. Es mejor que el Ministro explique esa parte, para que no se confunda.

Tiene la palabra el Senador señor Kast.

El señor KAST.-

Señor Presidente, solo un par de reflexiones muy simples.

En primer lugar, hay que aclarar que lo que estamos haciendo acá simplemente es volver al ordenamiento institucional que hemos tenido en los últimos años. No se está quitando absolutamente nada. De hecho, lo que ocurre es que se generó una glosa en la tramitación anterior, y estamos tratando de volver al origen.

Adicionalmente, debiéramos tener resguardos, pues al actuar de esta manera no tendremos ningún privilegio respecto de otros sectores.

Que nosotros seamos los que eventualmente queremos arrogarnos un privilegio para tener un comportamiento distinto en materia presupuestaria, creo que proyecta una mala imagen del Congreso hacia la ciudadanía, en tiempos en que lo que se quiere es transparencia, procedimientos ecuánimes para todos.

Por lo tanto, no me parece correcto abandonar la forma en la cual ha funcionado la operación del Congreso en los últimos veinticinco años.

El señor MONTES (Presidente).-

No es en los últimos veinticinco años. Son ocho años, porque antes se procedía como está proponiendo la Glosa.

El señor KAST .-

Mucho antes.

El señor MONTES (Presidente).-

No, el Congreso funcionaba de una manera distinta al resto del Estado.

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente, sin duda que en esto podemos tener muchas diferencias entre nosotros.

Las bancadas de la Oposición decidieron pedir a un conjunto de Senadores que pudiésemos generar una conversación con el Ejecutivo para abordar algunos temas que siguen estando pendientes. Y esta materia fue parte de la conversación. Y el Ministro señaló que había dos temas institucionales en los cuales él tenía especial interés de poder corregir lo que se había llevado adelante en los procesos de la tramitación legislativa.

Y uno de ellos tiene que ver con la incorporación por parte del Congreso de dos indicaciones, una de las cuales se refiere a que cuando se aprueban los recursos para el Congreso estos con posterioridad no puedan ser modificados.

Efectivamente, esto constituiría un privilegio. Y creo que hoy día no solo nosotros, desde el Parlamento, sino todos quienes abrazamos la tarea pública debemos ser capaces de identificar y erradicar situaciones que puedan ser constitutivas de privilegios.

En tal sentido, me parece que la indicación presentada por el Ejecutivo no está quitando una atribución que existía en este Parlamento. Lo que señala es que los presupuestos del Congreso se deben ajustar a las normas y a las disposiciones que tienen todas las reparticiones públicas que reciben financiamiento a través de la Ley de Presupuestos.

Cuales son ellas: que en un momento determinado, por distintas situaciones, a las que nosotros no estamos ajenos -por ejemplo, en situaciones de emergencia-, se deben hacer reasignaciones de los presupuestos en todas las reparticiones públicas, incluido el Congreso Nacional.

Por lo tanto, si rechazamos esta indicación y mantenemos lo que se ha ido avanzando en esta discusión en el Parlamento, nosotros quedaríamos excluidos de aquello. Y en lo personal estimo que eso no es bueno; no es bueno para el Parlamento ni en función de la forma en que se deben manejar los recursos públicos.

En cuanto a las reasignaciones de los recursos del Congreso Nacional, me parece que no es ponerse de rodillas cuando uno conversa con el Ejecutivo, sea este o cual sea. Si están bien fundamentadas, no conozco yo al menos experiencias en que se hayan rechazado.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.-

Señor Presidente, esto tiene una solución bien simple.

Quiero saber si el Director de Presupuestos o el Ministro de Hacienda , o quien corresponda, cuando recibe una información en el sentido de que se ha cambiado cierto dinero de una parte a otra, toma nota o da visto bueno. Porque si da visto bueno quiere decir que el Director de Presupuestos tiene tuición sobre el Congreso Nacional. Si simplemente toma nota, como usted señala, señor Presidente , yo retiro mi objeción y ahí se termina el problema. Pero quisiera saber qué ocurre en la realidad.

¿El Ministro de Hacienda o la DIPRES toma nota o da visto bueno?

El señor MONTES (Presidente).-

Si usted lee el texto aprobado en la Cámara de Diputados, se informa y se saca un decreto para establecer el acto formal.

Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.-

Señor Presidente, en realidad, la Senadora Provoste fue muy clara en el procedimiento respecto de la inquietud que nos anima el día de hoy.

Pero, sin duda, lo que dice la Glosa, respecto de esta facultad según la cual basta el acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Administración o de la Comisión de Régimen Interior de la respectiva Corporación, sin necesidad de otra autorización, para hacer todos los movimientos internos, me da la impresión de que va en contra de la búsqueda de transparencia y de terminar los cuestionamientos.

Y tengo entendido que hay otras indicaciones incluso más complejas que esta, que también emanaron de la Cámara de Diputados, relativas a materias de aplicación financiera.

Hay un sistema de administración financiera del Estado que es superclaro, superpreciso, al que está sometido todo el aparataje de las instituciones públicas. Y aquí hay un procedimiento mínimo de acción. Por ello, creo que es absolutamente razonable que se acoja la indicación del Ejecutivo.

Por último, señor Presidente , le señalo al Senador Navarro que tengo la Constitución Política aquí, en mi mano -la tenemos todos-, y aparece firmada por el ex Presidente Ricardo Lagos .

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.-

Señor Presidente , al escuchar esta discusión es factible pensar que aquí puede estar en juego la autonomía del Parlamento.

Sin embargo, cuando uno analiza bien la situación se percata de que no existe un debate acerca de la autonomía del Congreso Nacional.

En la práctica, ¿cómo funciona esto hoy día?

Actualmente la Cámara de Diputados y el Senado pueden hacer internamente reasignaciones de sus recursos y deben enviar un oficio a la Dirección de Presupuestos, que dicta el decreto correspondiente. Y así se validan las decisiones tomadas a ese respecto en ambas Corporaciones.

Esta indicación plantea algo distinto: solo informar. O sea, no habría mayor facultad.

El Gobierno dice: "No variemos; dejémoslo tal como está, porque ustedes hoy día tienen autonomía. Adicionalmente, debe mandar un oficio". Y la Dirección de Presupuestos procede sin mayor cuestionamiento a la aprobación de las reasignaciones hechas por cualquiera de las dos Cámaras.

Ahora, coincido con el argumento de la Senadora Provoste en cuanto a que establecer una glosa como esta le va a dar una situación de privilegio al Congreso Nacional. Pero no coincido con el argumento de que ese privilegio sería respecto, por ejemplo, de servicios públicos, pues el Parlamento no es un servicio público, sino un Poder del Estado.

El privilegio de tener esta glosa es con respecto al Poder Judicial, que carece de ella y es también Poder del Estado.

En consecuencia, creo que la indicación presentada por el Gobierno procede, porque no disminuye nuestra autonomía y nos va a dejar exactamente en la misma condición que el Poder Judicial : con la autonomía suficiente, pero con el registro adecuado para poder seguir adelante con la responsabilidad fiscal.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-

Señor Presidente, creo que la argumentación ha sido bien expuesta por varios Senadores: la señora Provoste, el señor Harboe, el señor Kast, usted mismo.

En resumen, el Ejecutivo recibe solicitudes de reasignación formuladas tanto por los Poderes del Estado cuanto por otras instituciones públicas. No es una mera información (para dejarlo claro). Y lo que hace el Ejecutivo es aprobarlas o no.

Ahora, me ha dicho el señor Director de Presupuestos que no tiene recuerdos de un caso en que se haya rechazado una solicitud de reasignación hecha por el Congreso Nacional.

Entonces, aprobar la indicación del Ejecutivo significa dejar las cosas tal como están. Rechazarla implica establecer, como se ha dicho, una situación de privilegio para el Parlamento con respecto a otros poderes del Estado, siendo válida la afirmación de que este no es un servicio dependiente, sino un Poder autónomo. Pero quedaría en situación de privilegio, por ejemplo, respecto del Poder Judicial.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, en el Senado tenemos que tratar de sincerar situaciones de carácter institucional.

Yo entiendo que el realizar este debate en blanco y negro no nos hace bien.

La separación de los Poderes del Estado es un principio tremendamente importante. Pero también la normativa sobre Administración Financiera del Estado es un elemento fundamental de la institucionalidad.

Ahora, uno pone ciertos resguardos para evitar problemas, para no exponerse a situaciones complejas.

En el principio básico, señor Presidente, yo creo en la autonomía de los Poderes del Estado y que los recursos que el Congreso Nacional asume a iniciativa del Ejecutivo son para asignarlos a una institución y para que esta disponga de ellos.

Después tendremos un debate sobre si se puede o no reducir lo que el Congreso aprueba.

Lo otro es si internamente se pueden reasignar los recursos.

Creo que ahí existe una cuestión que tiene que ver con transparencia y con la función colegisladora del Ejecutivo.

En particular, este es un debate que vale la pena desarrollar, pero de manera más pausada, no solo a partir del proyecto de Ley de Presupuestos y -yo diría- sin una ponderación suficiente.

A mí más bien me preocupa la imagen del Congreso Nacional si ese debate se desarrolla con ligereza.

En tal sentido, el mantener esta glosa no contribuye a un debate más profundo.

Yo no necesariamente comparto las motivaciones por las cuales el Ejecutivo presentó esta indicación. Empero, considero útil tener un debate más prolongado y no solo en el marco del proyecto de Ley de Presupuestos.

Entiendo que, en ese contexto, es mejor que esta Glosa no se mantenga.

Por ello, señor Presidente, voy a votar en tal línea.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS .-

Señor Presidente , el Ministro fue bastante claro: dijo que esto no era tomar nota, sino autorizar, de alguna forma, o visar, si se quiere, más allá de que históricamente no ha ocurrido un rechazo.

Ahora bien, de la lectura que hago, el artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso es bien claro. Dice: "Cada Cámara establecerá la forma en que se distribuirán los fondos que le correspondan. Las normas sobre traspasos internos y el procedimiento que regulará el examen y aprobación de las cuentas de gastos respectivas serán fijados por cada Cámara.". Y después habla de otras cosas.

Entonces, la conclusión que surge, y entendiendo que la respuesta del Ministro fue genuina y corresponde a lo que él cree, es que pareciera que según dicha ley eso no debiera ser así.

Yo me hago cargo de que todos los años podemos tener una discusión respecto al monto del presupuesto del Congreso Nacional, lo cual siempre es un poco ingrato porque uno -comillas- es parte interesada. Sin embargo, seguimos siendo un Poder independiente.

Entonces, yo sugiero -y me voy a colgar de las palabras del Senador Letelier- ver la posibilidad de clarificar la situación durante el año 2019.

Sí, tengo claro que, desde el punto de vista comunicacional, lo que va a quedar es que estamos defendiéndonos nosotros mismos de algo que va a costar explicar: que no queremos ser tocados como el resto de los servicios públicos.

Entonces, yo creo en su sinceridad, señor Ministro . Nuestra Ley Orgánica dice que ambas Cámaras tienen aquella atribución. Entonces no sé cómo esta afirmación conversa con el artículo señalado.

Señor Presidente, yo entiendo que el objetivo de la glosa era asegurar algo que ya está establecido en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Por eso me parece que la glosa estaría -comillas- de más.

Entonces, la pregunta es por qué ella se motivó.

¿Qué ocurrió -y esto se planteó en la Comisión Mixta- en el trámite legislativo? Alguien dijo: "Yo requiero esta glosa".

Si nunca se ha rechazado y aquello es lo que dice la norma indicada, la pregunta es por qué alguien pretendió resguardarse de algo que, a mi entender, se halla establecido en nuestra Ley Orgánica.

Desde tal perspectiva, voy a pronunciarme por el rechazo de la glosa, porque lo que plantea está cubierto por el ya referido artículo 68.

Pero yo requiero que más adelante haya claridad acerca de esta materia.

La cuestión ya está en debate. Y va a quedar como que algún sector se quiere excluir con relación al resto de la Administración del Estado.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.-

Señor Presidente, creo que aquí estamos frente a una colisión de distintas normas.

Me explico.

La Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en el artículo 68 -como aquí se ha señalado reiteradamente-, otorga autonomía a cada Cámara para el manejo del presupuesto tal como lo señala esa disposición.

No obstante, dicha norma legal colisiona con la Ley de Administración Financiera del Estado, que señala que todos los organismos estatales están supeditados al control -podríamos decir así- de transparencia y de ordenamiento financiero en el Estado.

En consecuencia, por una parte tenemos nuestra Ley Orgánica, que nos concede esa autonomía sustantiva, pero por otra la Ley de Administración Financiera del Estado, que nos obliga a tener las mismas normas de todos los servicios públicos.

Entonces, en el fondo, esta glosa venía a modificar la Ley de Administración Financiera del Estado para decir que, en virtud del artículo 68 de su Ley Orgánica, el Congreso queda fuera de la Ley de Administración Financiera del Estado en esta materia.

Si estamos en condiciones de decir "Nosotros quedaremos fuera de la Ley de Administración Financiera del Estado. No se va a meter la Dirección de Presupuestos", ello es, lógicamente, un punto de vista político delicado.

Porque aquello es lo que está ocurriendo aquí.

Por eso el Ejecutivo quiere suprimir dicha glosa, pues entiende que está modificando la Ley de Administración Financiera del Estado y le está dando al Parlamento un estatus distinto.

Tal es el punto político, señor Presidente.

Ahora, si uno se urgiera un poquito más, a lo mejor podría llegar a una conclusión sobre la admisibilidad de la glosa. No sé si era admisible; no quiero pronunciarme al respecto. Pero creo que ahí existe un problema.

Entonces, señor Presidente, considero que, en el fondo, debemos definir si nosotros queremos seguir la normativa de todos los servicios públicos o tener una autonomía distinta de la del resto del Estado.

Y ese es un punto político, a mi juicio.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra por tercera vez el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.-

Señor Presidente, comparto plenamente lo que han dicho algunos Senadores en cuanto a que esto hay que discutirlo un poco más.

Yo entiendo que existen normas legales importantes.

Desde luego, la atribución exclusiva del Presidente de la República en el sentido de cuidar la recaudación de las rentas públicas y decretar su inversión de acuerdo a la ley está consagrada en la Constitución.

Ahora, también es cierto que las normas en materia presupuestaria y la misma Carta Fundamental disponen que todas las instituciones públicas -el Parlamento, en fin- deben hacerle llegar sus peticiones al Presidente de la República.

No es poca atribución, iah!

O sea, finalmente quien propone el presupuesto del Congreso Nacional es el Primer Mandatario.

Para ser franco, es menester señalar que generalmente a ese respecto llegamos a un acuerdo. No sé si sobre el particular ha habido alguna objeción.

iSi el problema está, señor Presidente , en lo que dijo el señor Ministro!

Ahora, por una cuestión de orden financiero del Estado, yo estoy de acuerdo en que cuando aquí se aprueba un traspaso hay que comunicarlo a la Dirección de Presupuestos para que sepa que determinados fondos fueron traspasados conforme al artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Pero otra cosa es que, dentro del Presupuesto fijado y enviado por el Ejecutivo y aprobado por el Congreso Nacional, se diga que el cambio desde un ítem a otro de cierta cantidad necesaria para el funcionamiento cotidiano de las Cámaras debe ser aprobado por el Gobierno antes de decretarse.

Sin entrar a discutir el fondo del asunto, a mí me parece que no es así.

Señor Presidente, si la respuesta es "No", voy a votar en contra de la indicación. Y si es "Sí", que es la Dirección de Presupuestos tiene la última palabra ante un cambio en el presupuesto interno del Congreso Nacional, igual votaré que no, para protestar contra la disposición en comento, que considero un exceso de celo.

Algunos sostienen que se trata de una cuestión transparencia. Pero, a decir verdad, yo no creo que el Congreso Nacional sea tan poco transparente como para tener que ser administrado de la manera señalada, con el visto bueno de la Dirección de Presupuestos.

Yo me pregunto qué harían con una norma de esta naturaleza algunos países vecinos que en el último tiempo han pasado de la democracia a la dictadura.

Entiendo que el Gobierno de Venezuela todavía debe darle plata al Congreso. Con esta disposición podría negarle los recursos, no darle ni un peso. Podría señalar que reveta el ítem a través del cual se asignan fondos para pagarles a los congresistas. Perfectamente podría decir: "Me llegó este documento. iMe niego a firmar el decreto!".

iResguardemos nuestra democracia con un mínimo de equilibrio entre los Poderes del Estado!

No estamos pidiendo un máximo: iun mínimo!

El señor MONTES (Presidente).-

A mí me parece bueno hacer una discusión más amplia.

Yo discrepo bastante de lo que se ha dicho, porque históricamente el conflicto entre los Poderes del Estado se ha dado, no por la forma como se distribuye el presupuesto en el interior de ellos, sino por el nivel de los recursos asignados.

Ahora, conforme a nuestro ordenamiento, el nivel del presupuesto no lo decide el Parlamento, sino el Ejecutivo, el Presidente de la República.

El señor NAVARRO .-

iPor ahora!

El señor MONTES (Presidente).-

Siempre ha sido así.

Lo que aquí está en discusión es cómo, tras concordarse con el Ejecutivo y aprobarse el presupuesto del Congreso Nacional, se regulan los cambios que se realizan al interior de las Cámaras.

Existen normas de administración financiera, que son las que estamos acogiendo para hacerlo.

El mayor riesgo, Senador señor Insulza, está en el nivel del gasto -esa es la discusión del Poder Judicial-; ahí se halla en juego la cuestión de la autonomía.

Pero en fin.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación № 208 (30 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Insulza y Navarro.

Se abstuvieron los señores Elizalde, Girardi y Soria.

No votó, por estar pareada, la señora Van Rysselberghe.

El señor MONTES (Presidente).-

Hay una segunda indicación en la Partida Congreso Nacional.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

Perdón, señor Presidente, pero se me pidió informar a la Sala sobre los pareos que hay en este momento.

Son los siguientes: Senadora señora Goic y Senadora señora Van Rysselberghe ; Senador señor Castro y Senador señor Araya , y Senador señor Quinteros y Senadora señora Aravena.

La segunda y última situación en la Partida Congreso Nacional es la solicitud, formulada por la Senadora señora Provoste , de votación separada del Programa Biblioteca del Congreso.

Se trata de la indicación Nº 249.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente , quisiera fundamentar por qué pedí votar separadamente el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Primero, porque tengo una alta valoración del trabajo que realiza dicha Biblioteca, que presta servicios a ambas Cámaras y pone a nuestra disposición diversos elementos fundamentales para el ejercicio de la función parlamentaria tanto en los ámbitos legislativo y fiscalizador como en el representativo.

En tal sentido, reitero nuestras felicitaciones a todo el equipo de seguimiento presupuestario, que ha desarrollado una labor muy importante a propósito de esta discusión.

Sin embargo, en 2019 la Biblioteca del Congreso Nacional, por quinto año consecutivo, recibirá un presupuesto de continuidad a la baja, el que solo permite mantener algunos servicios a la comunidad parlamentaria, pues no podrá desarrollar nuevos proyectos.

Hace pocos días muchos parlamentarios, tanto del Senado cuanto de la Cámara de Diputados, compartían con numerosos estudiantes en el Proyecto Delibera. Sin embargo, el presupuesto asignado a la referida Biblioteca no permitirá profundizar en distintas iniciativas, como la relativa a formación cívica y a formación ciudadana.

El presupuesto de 2019 previsto para la Biblioteca del Congreso no considera mayores fondos para el Programa de Formación Cívica, a través del cual se desarrolla el Torneo Delibera, pese a que ha habido, según lo señalado por la Jefatura de aquella dependencia del Parlamento, amplias conversaciones con la Dirección de Presupuestos acerca de la manera de hacer frente a los mayores gastos, como el derivado de la creación de la Región de Ñuble.

Claramente, con los recursos asignados se pone en riesgo el mencionado encuentro de estudiantes, que al menos nosotros valoramos enormemente.

Estimamos que esta votación separada y, posteriormente, el rechazo a los recursos asignados a la mencionada Biblioteca nos permitirían generar un necesario debate sobre la manera como se pueden reponer recursos que han sido rebajados en el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional como consecuencia de la discusión en la Sala.

Por último, deseo consignar que, al elaborarlo para el actual período, la entidad presentó diecisiete proyectos complementarios cuya materialización...

El señor MONTES (Presidente).-

Dispone de un minuto para concluir, Su Señoría.

La señora PROVOSTE.-

... requería recursos frescos, sin duda. Solo algunos de ellos fueron recogidos por la Dirección de Presupuestos, no obstante que su financiamiento se materializó redistribuyendo recursos actuales del presupuesto de la Biblioteca, el mismo que ya había sido rebajado producto de las diferentes reasignaciones.

Por lo tanto, solicito que se apruebe la votación separada y que podamos realizar una discusión mucho más de fondo respecto del asunto, como una forma también de poner en valor el esfuerzo que se realiza en el apoyo a la tarea legislativa y de representación que lleva adelante cada uno de nosotros.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir el Honorable señor Guillier.

Por si acaso, antes de cerrar la sesión vamos a ver la Partida del Ministerio de Salud, conforme lo que ha sido solicitado.

El señor GUILLIER.-

Señor Presidente , parto por relevar que, efectivamente, el presupuesto para la Biblioteca se ha mantenido plano, en general. No manifiesta un énfasis particular en años sucesivos.

La institución no solo presta una asesoría técnica altamente calificada a los parlamentarios para la función legislativa. Es, además, un órgano de formación y difusión de la labor del Congreso y de los Poderes del Estado, lo que alcanza a estudiantes, académicos y público.

Pero asimismo quiero destacar que administra un patrimonio único, incluida una colección de libros raros que datan de 1500 y de 1600, el cual no posee ninguna otra biblioteca en nuestro país. Ello está expuesto a un eventual deterioro o a un riesgo como el que se ha corrido con motivo de incendios parciales en el mismo edificio del Congreso en Santiago. Se mantiene en una unidad bajo estricta reserva.

Existe un proyecto para la construcción en la Capital de una biblioteca que le pertenezca no solo al Congreso Nacional, sino que también constituya un patrimonio cultural del país, ya que su contenido -ello se encontraría en la debida reserva-, y no solo sus actividades, es único e irremplazable.

Por lo tanto, comparto la preocupación de mi colega señora Provoste. Estimo que la Biblioteca del Congreso amerita un tratamiento especial y que ha sido postergada en las distintas discusiones sobre el financiamiento de los Poderes del Estado.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente),-

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente, Honorable Sala, simplemente deseo consignar que nuestra Biblioteca efectúa una tremenda contribución. Contamos con una cantidad muy importante de asesores.

Básicamente, existe una dificultad estructural. El catálogo y la plataforma tecnológica están obsoletos desde el año 2005. La colección se halla en riesgo. No disponemos de presupuesto ni siquiera para conservación y preservación. Y cabe recordar, por ejemplo, lo que pasó con el Museo Nacional de Brasil, que se quemó por faltar fondos. O sea, tenemos una cantidad muy importante de recursos, de libros físicos, y una plataforma y un catálogo en las condiciones descritas.

En consecuencia, hacemos un llamado de atención para el efecto de apoyar los medios necesarios para que la Biblioteca pueda preservar el patrimonio del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).-

Los que comparten la idea de rechazar el presupuesto de la entidad votan que sí y los otros votan que no.

Solo quiero manifestar que en algún momento sería muy importante realizar un debate sobre la materia en la Sala. La Biblioteca cuenta con doce mil quinientos millones de pesos al año y doscientos y tantos funcionarios. Sería bien interesante intercambiar opiniones en cuanto a si queremos o no una entidad para depositar información y procesar antecedentes ligados al sistema de producción de conocimiento nacional y mundial.

Puede intervenir el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.-

Señor Presidente, creo que corresponde votar la Partida. Por lo tanto, nos pronunciaremos a favor los que la aprobaremos.

No ha habido más indicación que la de pedir una votación separada. Por lo tanto,...

El señor MONTES (Presidente).-

La Honorable señora Provoste sugiere que se discuta el nivel...

El señor INSULZA .-

Pero se vota sí...

La señora PROVOSTE .-

El Senador señor Insulza tiene razón. Los que queremos efectuar la discusión de fondo tenemos que rechazar.

El señor MONTES (Presidente).-

Eso es distinto de lo planteado por Su Señoría.

Los que quieren rechazar el presupuesto como está votarán en contra.

Tiene la palabra el señor Secretario, para aclarar.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

Ya se ha planteado la situación otras veces en el curso de la sesión de la mañana y en la de ahora.

El presupuesto de la Biblioteca fue aprobado en la Cámara de Diputados. Quienes estén de acuerdo con sus términos tal cual están tienen que votar que sí y los que no lo estén tienen que votar que no.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente , simplemente tomaré sus últimas palabras. A mí me parece de la mayor relevancia abordar el tema planteado por usted y cuál es el rol y la función de la Biblioteca del Congreso Nacional.

A mi juicio, existe en ella una masa crítica extraordinariamente significativa y potente, y juzgo que, básicamente, es preciso realizar una discusión de fondo respecto de cómo podemos integrarla a la producción legislativa. Hay una ayuda muy relevante, desde el punto de vista del trabajo en Comisión y en legislación comparada.

Pero, mientras tanto, si no somos capaces de aportar más recursos a fin de actualizar los catálogos, para los efectos de la conservación de lo que tenemos, vamos a estar en un problema.

Entonces, cabe acoger su llamado y efectuar el debate. Pero ahora el Senador que habla, por lo menos, va a votar en contra, para que se dé la oportunidad de llevar a cabo este último.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.-

Señor Presidente, no creo que alguien en la Sala quiera dejar sin recursos a la Biblioteca del Congreso. Al contrario, queremos mejorar sus servicios.

Desde ya, se encuentra pendiente la discusión acerca de si las dependencias en la Capital se trasladan al edificio que compramos enfrente del Senado en Santiago a fin de habilitar más espacio y lograr más accesibilidad.

Ojalá la Biblioteca, con todo lo que usted ha señalado, señor Presidente, y con el prestigio mundial que la caracteriza y sus libros, pudiera estar mucho más al alcance de la ciudadanía, y no solo preferentemente de Diputados y Senadores, quienes suman un puñado inferior a trescientas personas.

Votar que "no" en caso alguno significa querer dejarla sin presupuesto. Lo que deseamos es abrir un debate respecto de cómo potenciamos su utilidad y financiamos adecuadamente en el siglo XXI una institución para todos los chilenos, particularmente para el Congreso Nacional y en beneficio de las leyes. Eso tiene que quedar muy claro.

Sucede lo mismo que en otras ocasiones en que hemos planteado una indicación para la reducción del presupuesto en diversas partidas, bajo la premisa de que, si no lo hacemos, se dan por aprobadas de manera automática.

Entonces, el rechazo de lo que viene de la Cámara de Diputados abre un espacio para poder conversar y dialogar mucho más respecto del destino de los recursos.

Es por eso que me pronuncio en contra, dejando muy en claro -lo hemos conversado con la Senadora señora Provoste- de que no hay ninguna intención de reducir el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional. Solo queremos discutir más las funciones en torno al mejoramiento de la calidad del trabajo legislativo y su propio funcionamiento.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.-

Señor Presidente, las cosas son lo que son y no lo que a uno le gustaría que fueran. Comprendo la argumentación, pero si se logra convencer a la mayoría de votar en contra -podría ser-, la Biblioteca se quedará sin presupuesto. La Cámara ya lo aprobó. O sea, sería algo muy esotérico en el sentido de los efectos prácticos.

Entonces, quisiera consignar -creo que el señor Presidente me encontrará la razón- que hay otras fórmulas de plantear el asunto. Perfectamente se puede realizar un cambio en el Reglamento y en el texto legal respectivo, para ver las atribuciones, las formas de actuar.

Pero esta es -el Senador señor Navarro lo ha dicho varias veces- la ley más importante de todas. Si en ella decimos que no -y tal como viene de la Cámara- a los fondos de la Biblioteca, esta se queda sin presupuesto. No hay otra forma de entenderlo ni de explicarlo.

Tendría que haber un veto. Sería bastante extraño.

Me gustaría que, de alguna manera, lo que hiciéramos presentase un sentido.

Pensé, originalmente, que la Honorable señora Provoste había pedido la votación separada para hacer el punto, luego de lo cual terminaría diciendo que votáramos que sí. Pero si terminamos votando que no, la Biblioteca se quedará sin un peso. Eso es lo único que uno puede deducir de una correcta interpretación de la norma.

Por eso, sugiero pronunciarse a favor, que es la única fórmula para mantener la institución.

He dicho.

El señor LETELIER .-

Que se lleve a cabo la votación, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Todos queremos abocarnos a ella, pero hay Senadores inscritos y tienen derecho a intervenir.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente, solo deseo que se repare una equivocación, porque la Unidad de Seguimiento Presupuestario es del Senado.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.-

Señor Presidente, seré breve.

Cuesta explicar ciertas cosas. Y, de repente, uno ha observado en política algunas que resultan extrañas. Ve cómo se hunden los corchos y flotan las piedras... iEl mundo al revés...! Y hoy día podemos estar en algo parecido.

He visitado la Biblioteca por los cargos que he desempeñado. Conozco a su Director y a muchas de las mujeres y los hombres que allí trabajan. Soy una de las personas que le pide permanentemente servicios profesionales. De verdad, es un lujo. Y su renombre es internacional, con un extraordinario prestigio. Trabajan en ella más de doscientas personas.

Pero la pregunta que uno se tiene que hacer es si el momento actual resulta ser el adecuado para efectuar el debate -usted lo ha explicado, señor Presidente- de la manera en que es preciso desarrollarlo.

Es decir, tenemos que sentarnos a discutir sobre la función, las exigencias, lo que queremos y lo que puede entregarnos la Biblioteca del Congreso, y negar hoy día el presupuesto para el próximo año nos afecta de manera directa, honestamente, en nuestra propia función.

Por eso es que quiero hacer un llamado un poco a la cordura. Cabe comprender que es preciso llevar a cabo el debate, sí o sí, respecto de la función de la Biblioteca. No creo que exista un parlamentario que no reconozca la extraordinaria labor de sus profesionales. Y la entidad presta una función, además, a todo el país. Pero no podemos rechazar el presupuesto que nos corresponde votar.

Por eso es que me pronunciaré por la aprobación, sobre la base de que es necesario hacer el punto sobre el tema y de que tenemos que proyectar la institución y discutir al respecto.

Espero que antes del término de su período, señor Presidente , podamos abrir una discusión en serio sobre las propuestas que debemos tratar con respecto a la Biblioteca de nuestro Congreso.

El señor MONTES (Presidente).-

iDios lo oiga, Su Señoría...!

Puede intervenir el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO .-

Señor Presidente , creo que la primera pregunta que uno se debe formular es: "¿Queremos más fondos para la Biblioteca?". Bien. Mi consulta es válida. ¿Para qué estamos haciendo un punto pidiendo más recursos para ella?

Pueden surgir múltiples ideas e iniciativas, cada cual más imaginativa. Pero no sé si todos se hallan enterados de que existe una comisión especial encargada de relacionarse y de ver lo que pasa con la Biblioteca, compuesta por

los Presidentes y los Secretarios de cada rama del Congreso. Ahí es donde tenemos que hacer realmente las propuestas, si queremos más recursos y tomar decisiones acerca de qué énfasis o prioridades debe exhibir el trabajo de la entidad.

Entonces, el presente debate tiende a confundir. Porque la idea es buena -siempre es conveniente pedir más fondos-, pero la pregunta es otra. No es solo el para qué. Se trata de evaluar qué está haciendo ahora la Biblioteca de acuerdo con lo que pueden ser las prioridades establecidas tanto por la Cámara como por el Senado. El rol de la institución ha ido cambiando con el paso de los años, y creo que para bien. Sin duda que se puede fortalecer ese esfuerzo. Pero primero realicemos en serio la discusión y tomemos decisiones entre nosotros.

En esta asamblea es difícil abocarse a una discusión en medio del tratamiento del Presupuesto. Deberíamos efectuarla, como ya dije, en la comisión bicameral. Deberíamos abocarnos a ello en una reunión de Comités, si contáramos con un piso político o un acuerdo entre todas las bancadas respecto de si a la Biblioteca vamos a pedirle asesoría legislativa y con qué énfasis.

A lo mejor, deberíamos construir primero una coincidencia entre nosotros, si es algo que formará parte del proceso de modernización en la gestión del Congreso. Ese es un debate en el cual ni siquiera hemos concordado en cuanto a si modificaremos la forma actual de funcionamiento en la toma de decisiones y a cómo serán las responsabilidades en el área legislativa, y la administración y gestión financiera. Y también con relación a la Biblioteca.

¿Qué punto podemos hacer de aquí a dos días, cuando tengamos que decidir sobre el Presupuesto, o en siete, cuando tengamos que conversar con la Cámara con motivo de un tercer trámite o en Comisión Mixta? Seamos realistas, queridos colegas: nada.

iSi no contamos con una definición previa! Ni siquiera disponemos de una evaluación y una información claras. Les aseguro a ustedes que ni nosotros mismos, que llevamos mucho tiempo acá, sabemos exactamente qué tipo de servicio puede prestarnos la Biblioteca. Muchos la usamos; otros no, con el debido respeto.

Creo que la Senadora señora Provoste ha puesto el punto. Y está bien. Pero asumamos la responsabilidad internamente antes de tratar de ir al Ministerio de Hacienda a pedir más fondos. Ese es el procedimiento que corresponde.

Voy a apoyar los recursos tal como están. La forma como podemos redistribuirlos de mejor manera, en acuerdo con las autoridades de la Biblioteca, es una decisión nuestra -no necesitamos al Gobierno para eso-, y cabe asumirlo de una vez.

El señor MONTES (Presidente).-

Puede intervenir el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señor Presidente , me parece que las palabras de los Senadores señores Bianchi y Pizarro van en la dirección correcta. Tenemos que abocarnos a la discusión en algún minuto.

Por mi parte, voy a recapacitar respecto del voto, porque creo que no podemos dejar al Congreso Nacional, efectivamente, sin estos recursos.

No contamos con los votos para que la cuestión vaya a Comisión Mixta. Lo importante es que hicimos el punto y que tenemos que abocarnos al trabajo que nos permita avanzar.

Así que les agradezco a mis Honorables colegas Bianchi y Pizarro una argumentación que me parece de la mayor importancia.

Le pido al señor Presidente efectuar el debate, que es tan relevante.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.-

Seré muy breve, señor Presidente, porque además es algo que ya se dijo.

La intención era que el tema se discutiera hoy, para darle más visibilidad, pero entendiendo que no hay cursos de acción alternativos. Porque, si no, vamos a estar una semana más en Comisión Mixta, sin ningún margen de maniobra, y vamos a terminar aprobando lo que hay.

Pero se trataba de poner el tema y de relevar el trabajo que hay, el enorme potencial que tienen hoy las plataformas digitales, el procesamiento de la información, y el resguardo de un patrimonio que es único en nuestro país.

Esa es la intención. Pero, obviamente, voy a votar a favor.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

Fl señor GIRARDI.-

Señor Presidente, yo voy a votar a favor del presupuesto. La Biblioteca es un centro neurálgico de este Congreso y tenemos que reflexionar. Pero la pregunta es, más bien, si ella no vive el mismo problema de obsolescencia que viven las instituciones, el Parlamento y todas las estructuras de nuestra sociedad.

Porque, la Biblioteca también va a tener que enfrentar el desafío de competir desde una visión analógica con un mundo digital.

Entonces, yo siento que esa institución -concuerdo con lo que señalaba el señor Presidente - tiene que, tal vez, migrar -y eso hay que hacerlo en concordancia con todos los que están ahí también- a ser un centro de reflexión y de pensamiento estratégicos. Porque el problema del siglo XXI ya no son los datos. A lo que vamos a estar enfrentados como sociedad es a una inmensidad cada vez más gigantesca de datos. Pero el tema es cómo se van a utilizar.

¿Y por qué es importante tener autonomía, pensamiento propio? Porque estamos en una hiperglobalización de los datos, donde tenemos plataformas (Facebook, Google) que están apropiándose de todos los datos de todos los seres humanos del planeta y, finalmente, va a haber una única mirada globalizada del mundo. Aunque será doble: por una parte, la que representan las plataformas americanas y, por otra, las que representan las plataformas chinas. Porque Europa no existe en esta materia. Los europeos no tienen ningún instrumento para enfrentar los desafíos del futuro; usan las mismas plataformas que los americanos. Y los chinos sí tienen conciencia de esto. Latinoamérica tampoco existe.

Por lo tanto, tener pensamiento propio, tener autonomía de pensamiento estratégico se va a transformar en un hecho central.

Y yo creo que Chile, tal vez, sin ser ingenuo, debiera pensar, desde ya, cómo compite contra la uniformidad de pensamiento que se va a articular desde quienes poseen los datos, por lo que pueden controlar las visiones del mundo y construir sus propias visiones del mundo.

Ya gran parte de las búsquedas que hacen los seres humanos -en Chile también- son de Google. Pero Google puede empezar a mostrar un mundo particular, que es su propio mundo.

Por lo tanto, me parece muy importante que un país como Chile reflexione y defina cómo enfrentar estos desafíos de los macrodatos, para ver cómo se procesan estos y cómo se avanza en autonomía hacia el siglo XXI.

Así que yo comparto que, tal vez, una de las reflexiones relevantes que tenemos por delante es cómo debe ser una Biblioteca para el siglo XXI. Pero hay que aprobar su presupuesto hoy día.

Le ofrezco la palabra al Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.-

Señor Presidente, yo me pregunto si alguien conoce el Palacio Huneeus.

El Ministro de Hacienda levanta la mano y dice que lo conoce, y lo mismo hacen varios Senadores.

Es un inmueble adquirido por esta Corporación y la Cámara de Diputados, frente al Senado, en Santiago. Es un edificio histórico, maravilloso, que debiera ser el lugar -se adquirió para eso- donde alojar las colecciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, que hoy día están dispersas, de manera de establecer ahí un gran centro de referencia, de consultas, de información. Pero también debiese ser un lugar de encuentro, de debate, donde pueda reunirse toda esa información acumulada durante largos años.

Yo creo que esa es la discusión que nosotros debiéramos realizar. ¿Cuál es la Biblioteca que queremos en el siglo XXI? Y ese, por favor, no es un tema de presupuesto -lo va a requerir, sin lugar a dudas-, sino de voluntad política de ambas Corporaciones, de ambas Mesas, del Senado y de la Cámara de Diputados. Se trata de decir qué Biblioteca queremos, para qué la queremos, cuál es su labor en el siglo XXI.

Y ahí es donde tiene que estar acopiado ese conjunto de miles y millones de ejemplares que hoy día no son de consulta física. Y debe ser un lugar de exhibición, de reunión, donde pueda concurrir la comunidad a debatir a propósito del conocimiento de la función legislativa, pero también del tipo de sociedad que hemos construido en estos 200 años, al menos, de vida democrática.

Señor Presidente, si este debate se ha hecho acá, ibienvenido! Pero, ipor favor!, esta no es una discusión presupuestaria. Tendremos que apoyar y respaldar a la Biblioteca, que es un patrimonio de Chile. Y creo que esta también -aquí está el Ejecutivo- es una política de Estado. Así como hay que relevar, remozar el edificio histórico del ex Congreso, en Santiago, también debiéramos nosotros tener una política clara de habilitación y de apertura de la Biblioteca, no solo para preservar los libros y las colecciones que ella contiene, sino también para poner en valor ese conjunto de funcionarios que durante muchos años han hecho trabajos, a veces anónimos, y que poseen una gran capacidad de difusión.

Pero para eso necesitamos decisión política y, también, un presupuesto que permita ampliar y habilitar el Palacio Huneeus, lo que, creo, debiera ser el consenso de un país que avanza, que crece y que también aporta al propio patrimonio del casco histórico de Santiago. Pero eso, con una visión regional, para que la Biblioteca del Congreso Nacional sea efectivamente un ente nacional, con presencia en todas las regiones.

Voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).-

Le ofrezco la palabra a la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, lo primero que quiero expresar es que voy a aprobar este presupuesto como está. Eso no significa que no valorice el rol que cumple la Biblioteca. Al contrario, creo que es tremendamente importante y que, fundamental y prioritariamente, debe consistir en el apoyo a los parlamentarios en las diversas funciones que cumplimos.

Pero debo señalar que existe una Comisión de Biblioteca. Hay posibilidades de trabajar mucho más profundamente cuál debiera ser el verdadero papel de esta institución, cuáles son los cambios que habría que hacer en ella. Es un tema que da para reflexionar y para trabajarlo más a fondo.

Creo, sí, que, tal como está funcionando la Biblioteca, hay muchas arbitrariedades y no se da una transparencia completa, como se debiera. Tendríamos que ser mucho más profundos a la hora de evaluar, a pesar de la buena voluntad de muchísima gente que trabaja en esa institución.

Últimamente se han ido profesionales. No es el mejor ambiente y creo que los Senadores estamos poco

informados, porque no nos hemos interiorizado. Pero esa es una realidad que, por lo menos para mí, existe en la Biblioteca.

Cuidado en ese sentido, porque nos ha faltado mucha más capacidad de incidir profundamente en lo que debiera ser un diseño, un mejor control, mayor transparencia y exigencias que nosotros mismos tenemos que plantear de acuerdo a las funciones que cumplimos.

Con todo, señor Presidente, yo voy a votar a favor de este presupuesto, porque me parece que no es menor.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente, creo que en la discusión del Presupuesto es importante colocar el tema de los recursos con los que cuenta la Biblioteca.

Yo entiendo que el debate respecto de cuáles debieran ser las funciones de este órgano, de cómo podemos profundizar mucho más en las tareas de apoyo legislativo se tiene que dar en los espacios que están definidos para aquello.

Pero la motivación principal por la cual he presentado esta solicitud de votación separada es que, al igual como en otras Partidas, el curso de acción es la Comisión Mixta, y creemos que en eso no hay dificultad.

Quienes votamos por la opción del "no" en esta oportunidad no estamos porque no existan recursos para la Biblioteca. Muy por el contrario, creemos que es necesario profundizar en este debate cómo somos capaces de incorporar en una nueva Región las mismas exigencias que hoy día tiene para el resto de las regiones del país.

El señor MONTES (Presidente).-

Le ofrezco la palabra al Senador señor Moreira

iCon eso ya se resuelve todo...!

El señor MOREIRA .-

Señor Presidente , yo he escuchado a algunos Senadores decir aquí: "Tenemos que poner en debate", "Tenemos que actuar seriamente". iPero llevamos 16 años no tomándonos con seriedad todos estos temas, que son recurrentes!

Las modificaciones al Reglamento ¿cuánto tiempo llevan? Y están ahí, paradas.

Se habla, por ejemplo, de la televisión que queremos para el Senado y, ahora, de la Biblioteca.

iPero si en los cinco años que llevo en el Senado se han dicho las mismas cosas y no se han resuelto los problemas!

Cuando la Mesa invita a los Senadores a ver estos temas, a trabajar en Comisión, lamentablemente son muy pocos los que llegan. Entonces, la responsabilidad es también nuestra.

Es todo, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).-

Quiero recordar que este tema se discutió mucho el año 99; hubo hartas jornadas. Terminamos con un contrato del BID -algunos se acordarán- y haciendo varias proyecciones.

Hace poco se gastó no sé cuánta plata en otra.

Entonces, no es que esté empezando el debate.

Solamente una cosa: ¿ustedes saben dónde funciona Ley Chile, la ley oficial del país? La lleva la Biblioteca.

Ahí está la última palabra en materia de ley. Y, obviamente, eso requiere actualizaciones en muchos sentidos.

En votación el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se aprueba el Programa 01 Biblioteca del Congreso (32 votos a favor, 1 en contra, una abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Votó por la negativa la señora Provoste.

Se abstuvo el señor Navarro.

No votó, por estar pareado, el señor Ossandón.

El señor MONTES (Presidente).-

Si le parece a la Sala, se aprobará la Partida.

--Se aprueba la Partida 02 Congreso Nacional.

El señor MONTES (Presidente).-

Faltando ocho minutos para la hora de término de la sesión, la levantaríamos y continuaríamos mañana a las 10:30, según acordamos.

Hemos alcanzado a ver solamente 12 Partidas, de 30.

El señor Secretario va a leer el orden de las que veremos mañana en la mañana.

El señor LABBÉ (Secretario General).-

Son las siguientes: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Ministerio Público.

El resto se verá en la sesión de la tarde.

El señor MONTES (Presidente).-

Entonces, señor Ministro , sería bueno ir decantando la solución a algunos de los problemas planteados, para que mañana a mediodía pudiéramos revisar lo pendiente.